



# **ESTRATEGIA ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL DE EXTREMADURA**

INDICE

|   |    |  |
|---|----|--|
| I. PRESENTACIÓN.....  | 3  |  |
| 2. ANTECEDENTES.....  | 5  |  |
| 2.1. EXTREMADURA: HITOS Y REFERENCIAS.....  | 5  |  |
| 2.2. LOS MARCOS DE ENFOQUE DEL RETO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL.....                  | 7  |  |
| 2.2.1. EL CONTEXTO EUROPEO.....   | 7  |  |
| 2.2.2. LA ESTRATEGIA NACIONAL FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO (ENfRD).....               | 10 |  |
| 2.2.3. EL PLAN DE RECUPERACIÓN. 130 MEDIDAS FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO.....         | 10 |  |
| 2.2.4. ESTRATEGIA COMÚN DE DESARROLLO TRANSFRONTERIZO (España-Portugal). I I        |    |  |
| 3. RETO DEMOGRÁFICO Y GOBERNANZA.....   | 13 |  |
| 3.1. ESCENARIOS DE GOBERNANZA Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA.....                     | 14 |  |
| 3.2. RETO DEMOGRÁFICO-TERRITORIAL, ESTRATEGIA Y GOBERNANZA.....                     | 15 |  |
| 3.3. PLANES Y ESTRATEGIAS REGIONALES DE REFERENCIA.....                             | 16 |  |
| 4. DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL.....                                       | 17 |  |
| 4.1 SITUACIÓN DEMOGRÁFICA ACTUAL DE EXTREMADURA.....                                | 17 |  |
| 5. ESTRATEGIA.....  | 21 |  |
| 5.1. DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.....  | 21 |  |
| 5.1.1. Objetivo general.....  | 22 |  |
| 5.1.2. Objetivos estratégicos.....  | 22 |  |
| 5.2. MODELO Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....  | 23 |  |
| 5.3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....   | 24 |  |
| 1. SANIDAD, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y MAYORES.....                                 | 24 |  |
| 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: MUJER, JUVENTUD, FAMILIA, VIVIENDA E INMIGRACIÓN..... | 28 |  |
| 3. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA.....  | 35 |  |
| 4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO.....                                     | 40 |  |
| 5. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.....   | 45 |  |
| 6. ECONOMÍA, EMPLEO Y GENERACIÓN DE RIQUEZA.....                                    | 49 |  |
| 7. FISCALIDAD Y FINANCIACIÓN.....   | 54 |  |
| 6. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA.....                                     | 58 |  |
| 6.1. VIGENCIA DE LA ESTRATEGIA E INFORMES.....                                      | 58 |  |
| 6.2. INDICADORES.....   | 58 |  |

## I. PRESENTACIÓN

La **Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura** surge como respuesta ante la complejidad de fenómenos como la debilidad demográfica y despoblación en los que, al igual que otros territorios del conjunto de Europa y España, sobre todo los de caracterización más rural, también se halla inmersa nuestra región.

Las bajas densidades de población, el envejecimiento, la caída de la natalidad y el consecuente crecimiento vegetativo negativo, representados en unas pirámides demográficas desestructuradas, además de las pérdidas de habitantes en forma de migraciones, son algunos de sus componentes.

En Extremadura, si bien los datos no son tan negativos ni manifiestan las pérdidas con la rotundidad acusada en otros territorios del panorama nacional, es preciso introducir en la agenda política la toma en consideración de esta realidad para promover y dotarse de herramientas para ser efectivos y emprender las acciones necesarias para afrontar el fenómeno.

La Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura se presenta como un documento de acción que recoge aquellas medidas que, desde la perspectiva de la Administración regional, pueden implementarse para cooperar frente al desafío demográfico y territorial. Unas medidas que se han perfilado a partir del análisis aportado por la Universidad de Extremadura y la mirada contrastada que han proporcionado los distintos departamentos de la Administración autonómica, estimadas como posibles herramientas válidas.

Es necesario fomentar, en especial en el mundo rural -de mayores limitaciones territoriales por cuestiones ambientales, conectividad o por situación periférica-, una dinámica de activación social y económica que genere y cubra unos estándares básicos de calidad de vida: empleo, acceso a la educación, sanidad, vivienda, cultura, cobertura social y digital, a la vez que se generan circunstancias favorables para la permanencia de la población, especialmente de los jóvenes, ya que el mundo rural depende de que sus perspectivas de vida estén garantizadas en condiciones de igualdad de oportunidades. Dinámicas que deben incluir el paradigma intergeneracional, que incorpore una nueva perspectiva en la concepción de los servicios y espacios públicos, promoviendo la permanencia, convivencia e interacción de las generaciones para prevenir el despoblamiento y promover el relevo generacional. Pero también para introducir nuevas expectativas para la inversión, el emprendimiento y el empleo en torno a la llamada “economía plateada” (*silver economy*), que genere nuevas oportunidades en un escenario amplio y diverso en torno al mundo de los mayores y sus necesidades de bienestar, ocio, cultura, cuidados y otras demandas relacionadas con la nueva sociedad del aprendizaje.

A la vez, es imprescindible transformar nuestros entornos para, desde el punto de vista físico, sensorial y cognitivo, garantizar el acceso universal de todas las personas a desarrollar cualquier actividad diaria, con autonomía y normalidad. Asegurar la cadena de la accesibilidad universal, en el acceso, uso y comprensión de nuestro medio, sus espacios públicos urbanizados, naturales, arquitecturas, productos y servicios es un compromiso que, especialmente en el mundo rural, con alto grado de envejecimientos de la población, se traduce en mayor calidad de vida.

La amplitud de componentes económicos, sociales y culturales, así como el alcance de los desafíos demográficos y territoriales, no debe ser obstáculo para comprender que no caben soluciones mágicas ni pretensiones de efectividad a corto plazo. En lo que concierne a políticas públicas, se trata de afianzar aquellas que funcionan y además otras que, desde la transversalidad y a modo de lluvia fina, vayan calando en el territorio permitiendo además que otras iniciativas y dinámicas

emprendedoras, de agentes sociales, entidades y colectivos corresponsables, puedan aportar su esfuerzo.

Al igual que ocurre con la encina, árbol característico de un paisaje tan extremeño como es la dehesa, estas iniciativas de emprendimiento necesitarán protección y tutela por parte de las administraciones en sus primeros años de vida para que, una vez que hayan arraigado en el territorio echando unas fuertes raíces, sean capaces de fructificar. Estos frutos germinarán y darán lugar a nuevas iniciativas que permitan a más ciudadanos desarrollar su proyecto de vida en las zonas rurales. Proyectos de vida que, como no puede ser de otra manera, contribuirán a la dinamización sociodemográfica regional, revirtiendo así las tendencias actuales.

Con este horizonte de medio-largo plazo, para superar el desafío demográfico y territorial se presenta esta estrategia, fruto de la colaboración de todos los agentes implicados en el desarrollo regional.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. EXTREMADURA: HITOS Y REFERENCIAS

El fenómeno demográfico y territorial que viene desarrollándose en la región es una dinámica compartida con el resto de España y de los países desarrollados de nuestro entorno, dinámica que exige de los poderes públicos, extremeños, nacionales y europeos el compromiso responsable de incluir en sus agendas la variable demográfica y territorial para, a través de iniciativas transversales y de colaboración, contribuir a frenar o paliar sus consecuencias sociales, ambientales y económicas.

La realidad de los datos demográficos es fruto de una dinámica sostenida desde hace años que está alcanzando niveles inquietantes y no se puede ignorar ni mirar para otro lado. En estos años la sociedad extremeña ha avanzado mucho en aspectos como infraestructuras y servicios, donde la acción política había puesto el foco por las graves carencias estructurales que arrastraba la región, pero ahora hay que ser conscientes de que estamos asistiendo a un momento demográfico delicado, en un contexto más amplio de dinámicas y desequilibrios territoriales con el mundo rural como trasfondo.

Por tanto, es necesario abordar el reto demográfico y territorial en clave de acción política y administrativa como prioridad en la tarea de gobierno, por la transversalidad de las políticas sobre un territorio común desde una visión de gobernanza multinivel que implica a todas las administraciones y agentes sociales, y desde el reconocimiento de las características y condiciones específicas de Extremadura, con especial atención a su condición periférica y fronteriza.

Conscientes de la problemática existente, desde la Presidencia de la Junta de Extremadura se elaboró en mayo de 2018 el ***Informe de Posición ante el Desafío Demográfico y Territorial***, definiendo una línea de trabajo institucional cuyo objetivo era la implementación del fenómeno demográfico en la agenda política de la Junta de Extremadura y el aporte de ideas para que las políticas públicas ayudaran a revertir dicho fenómeno.

Otra destacada aportación es la realizada por el Consejo Económico y Social de Extremadura que, a iniciativa propia, elaboró en 2019 el informe ***Reto Demográfico y Equilibrio Territorial en Extremadura***, soporte documental para el acercamiento analítico y perfilado regional de la problemática de las dinámicas de la población, de su evolución y los contextos de la misma, de las implicaciones y limitaciones para las políticas públicas, de los modelos de ocupación del territorio y el poblamiento así como los escenarios para su gestión, desde las debilidades a las fortalezas.

Ya en la presente legislatura, desde la Junta de Extremadura se activaron distintas líneas de trabajo en materia demográfica y territorial. Por un lado se asumió el compromiso responsable de incluir la variable demográfica y territorial como tarea de gobierno de la Administración regional, compromiso plasmado en el *Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, en virtud del cual se crean competencias específicas sobre reto demográfico en el seno de la **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio** en relación con las políticas sobre reto demográfico, y en concreto, recae en la **Secretaría General de Población y Desarrollo Rural** la coordinación de las distintas actuaciones relacionadas con las políticas sobre el Reto Demográfico y Territorial y la fijación de población en el territorio.

Desde este ámbito de coordinación, en noviembre de 2019 se aprobó el *Decreto 180/2019, de 26 de noviembre por el que se crea la **Comisión Interdepartamental de Población***, órgano colegiado al que le corresponde, entre otras funciones, coordinar todas las políticas de la Junta de Extremadura con incidencia demográfica, analizar y proponer el desarrollo de procedimientos y medidas con incorporación de la perspectiva demográfica en el ámbito de la Junta de Extremadura, así como elaborar, proponer y supervisar una estrategia regional que promueva y armonice las políticas frente al Reto Demográfico y Territorial. Esta comisión asegurará la acción transversal en la Junta de Extremadura, de todas las áreas implicadas.

Esta Comisión inició las reuniones el día 3 febrero de 2020, dando lugar a un proceso de consultas, propuestas e integración de contenidos al borrador de la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial, hasta culminar con la presentación del documento y posterior validación del mismo el día 4 de junio de 2021.

Por otra parte, en la *Declaración para la Concertación Social en Extremadura* (actualizada en julio de 2020 como **Agenda de Reactivación Social y Económica de Extremadura**), reafirmando la importancia de la problemática demográfica y territorial, ésta ya era identificada como un reto estratégico. En la mencionada Agenda se identificaba el área de concertación denominada “Reto Demográfico y Concertación”, donde se enmarcan actuaciones cuya responsabilidad recae en la consejería habilitada competencialmente para ello, como se ha indicado. Entre estas actuaciones se encuentra la creación de la Comisión Interdepartamental de Población, así como la elaboración de una Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial, sobre las bases y el diagnóstico de la situación regional avanzado por el Informe de Posición (2018).

Con esta perspectiva, en 2020 se suscribió un convenio entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y la **Universidad de Extremadura**, en concreto con el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Territorial Sostenible (INTERRA), para el *Diseño y elaboración de una Estrategia de Intervención que la Junta de Extremadura ha definido como necesaria para afrontar el Desafío Demográfico y Territorial*. Como resultado del mismo se proporciona un amplio diagnóstico, así como análisis y propuestas de donde emanan el conjunto de líneas estratégicas y medidas que constituyen el soporte básico de la futura Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura.

Ese trabajo de base se complementó con el desarrollo de una serie de jornadas informativas y un proceso de participación donde la aportación de la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) ha sido de gran importancia para dotar las propuestas de una lectura territorial de primera mano. También han realizado aportaciones otras administraciones y entidades públicas regionales como las diputaciones provinciales de Badajoz y Cáceres, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), entidades locales, así como la sociedad civil en su conjunto, gracias al citado proceso participativo que se puso en marcha en febrero de 2020 y en el que, pese a la aparición de la pandemia de la COVID-19, se recogieron impresiones, ideas y propuestas por todo el territorio regional.

## 2.2. LOS MARCOS DE ENFOQUE DEL RETO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL

### 2.2.1. EL CONTEXTO EUROPEO

La atención a los problemas demográficos ha tenido algunos hitos destacados en el seno de las instituciones europeas, conscientes del alcance de la problemática demográfica y su amplio espectro de consecuencias. Entre las más recientes, cabe señalar la aportación del **Consejo Europeo** en su informe “*El camino a seguir ante los retos demográficos*” (junio 2020). En sus conclusiones invita a las diferentes autoridades y órganos de gobierno a tener en cuenta una serie de consideraciones para abordar los cambios demográficos en los que Europa se halla inmersa.

En dicho documento, se reconoce que:

- *La renovación demográfica debe tener la misma prioridad que la neutralidad climática y la digitalización.*
- *Debe facilitarse a las regiones que están a la zaga condiciones para estimular su dinamismo y atractivo.*
- *Ha de apostarse por aumentar la tasa de actividad en sectores particularmente infrarrepresentados en el mercado laboral de nuestra región: mujeres, jóvenes, personas mayores y con discapacidad.*
- *La economía plateada y asistencial brinda oportunidades de empleo y desarrollo económico y social.*
- *A la vista de la creciente brecha rural-urbana, plantea como necesaria la adopción de una estrategia integrada a fin de impulsar el desarrollo sostenible de regiones rurales.*
- *Es necesaria la coordinación y cooperación intersectoriales. Transversalidad.*
- *Es clave la cogobernanza entre Administraciones Públicas de todos los niveles, interlocutores sociales y sociedad civil.*

Y se insta a los Estados miembros y a la Comisión a:

- *Elaborar y actualizar un marco de políticas demográficas con los agentes sociales.*
- *Abordar los desequilibrios de movilidad, siendo la conectividad exterior y la movilidad interior uno de los principales problemas de la región.*
- *Propiciar la disponibilidad de servicios públicos (educativos, sociales, de vivienda, de transporte...) asequibles y de alta calidad para reducir la brecha entre rural y urbano. El principal problema en Extremadura es el alto coste de prestación de los mismos por la ruralidad.*
- *Reforzar la recopilación y actualización de datos.*
- *Elaborar una estrategia adecuada y diferenciada para las zonas rurales más gravemente afectadas, “especialmente cuando ello sea consecuencia de insuficientes oportunidades laborales, servicios o conexiones de transporte, diseñada específicamente para atraer población a estas regiones”, como es el caso de Extremadura.*
- *Velar por llevar a cabo evaluaciones de impacto demográfico y territorial de las medidas e iniciativas.*

La **Comisión Europea**, en el “*Informe sobre los efectos del cambio demográfico*” (2020), resaltaba la necesidad de integrar las consideraciones demográficas en las políticas de la UE, utilizando el nuevo marco presupuestario y el instrumento de recuperación *Next Generation EU*, surgido como respuesta a la pandemia de la COVID-19. La elaboración de las políticas debe centrarse en la realidad sobre el terreno y en reducir las disparidades regionales, incidiendo en la necesidad de promover la solidaridad entre las generaciones como uno de los principales vectores para la recuperación en la Unión Europea.

Este informe identifica los factores que, a nivel europeo, impulsan el cambio demográfico en el viejo continente. Estos factores son:

- *Mayor esperanza de vida*
- *Disminución de la natalidad*
- *Envejecimiento de la población*
- *Hogares más pequeños*
- *Mayor movilidad*
- *Cambios en el tamaño de la población*

Dichos factores producen determinados efectos sobre la sociedad europea, en concreto a tres niveles diferentes:

- *Personas, trabajo y capacidades*
- *Atención sanitaria y cuidados de larga duración*
- *Efectos en los presupuestos públicos*

El Dictamen del **Comité Europeo de las Regiones**, *Cambio demográfico: propuestas para cuantificar y afrontar los efectos negativos en las regiones de la UE*, considera que el cambio demográfico constituye uno de los mayores retos que afrontan las regiones, ciudades y núcleos rurales de población de Europa, y señala que algunos de los factores que lo impulsan son el envejecimiento de la población, unas tasas de fertilidad y natalidad bajas y el agravamiento de los desequilibrios en la distribución de la población.

La pandemia de la COVID-19 ha puesto a prueba la resiliencia económica y social de nuestra sociedad, visibilizando las vulnerabilidades de nuestro estado del bienestar. Esta situación coyuntural ha puesto el foco sobre el mundo rural, abriéndole nuevas posibilidades para la atracción y fijación de población en estas zonas. El teletrabajo, la relocalización de las cadenas de valor o el incremento de la calidad de vida con respecto a las zonas urbanas son algunos de los factores que pueden tenerse en cuenta a la hora de revertir los efectos negativos del cambio demográfico.

En paralelo al cambio demográfico, Europa se enfrenta a una doble transición, ecológica y digital, que marcará el futuro del continente. Estos tres desafíos deberán complementarse e impulsarse entre ellos, integrándose en las diferentes planificaciones estratégicas que se pongan en marcha.

Así mismo, la propia **Comisión Europea** ha puesto en marcha una iniciativa denominada “*Visión a largo plazo de las zonas rurales*” con la que se pretende establecer una visión del futuro de las zonas rurales de aquí a 2040. La Comisión también ha presentado, a partir de este informe, el “*Libro Verde sobre el Envejecimiento*”, bajo el lema “*Fomentar la solidaridad y la responsabilidad entre generaciones*”.

Tanto la *Visión a Largo Plazo para las Áreas Rurales* y el *Libro Verde sobre el Envejecimiento*, que han contado con sendos procesos de consulta pública, abierta a cualquier ciudadano de la UE, a autoridades europeas, nacionales, regionales y locales, a grupos de interés, empresas, a la sociedad civil organizada, universidades y centros de investigación, grupos de acción local, etc.





### **2.2.2. LA ESTRATEGIA NACIONAL FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO (ENfRD)**

Integrada actualmente en el **Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, las competencias sobre esta materia recaen en la **Secretaría General para el Reto Demográfico**, órgano directivo al que corresponde, bajo la superior dirección del titular del Ministerio, el impulso y la coordinación de las competencias atribuidas referentes al Reto Demográfico.

La ENfRD se configura como el marco común para las políticas frente el desafío demográfico, de gran intensidad frente al resto de países de la Unión Europea, y al tiempo es preciso lograr la cohesión territorial y social que dote de las mismas oportunidades a las zonas rurales frente a las urbanas. La ENfRD se encuentra actualmente pendiente de aprobación.

Dicha Estrategia se articula en torno a tres objetivos y una serie de líneas de acción:

Objetivo 1: Afrontar la despoblación.

*L1.a) Garantizar la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación y la baja densidad.*

*L1.b) Mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento.*

*L1.c) Favorecer el asentamiento y la fijación de población en el medio rural.*

Objetivo 2: Afrontar los desequilibrios de nuestra pirámide de población.

*L2.a) Coordinar las acciones referidas a personas mayores, envejecimiento activo y atención a la dependencia, en todo el territorio.*

*L2.b) Apoyar la puesta en marcha de proyectos de desarrollo socioeconómico de la juventud, que garanticen el relevo intergeneracional.*

*L2.c) Facilitar el desarrollo de proyectos que garanticen la libertad de residencia efectiva de las mujeres en el territorio.*

*L2.d) Garantizar las condiciones que favorezcan la crianza de los hijos, y que faciliten la equiparación de la natalidad al promedio de la Unión Europea.*

*L2.e) Asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la infancia por ámbito de residencia y tipología de familias.*

*L2.f) Trabajar, en coordinación con la UE., para canalizar una migración regular y ordenada, y su arraigo en todo el territorio.*

*L2.g) Facilitar la vuelta de los españoles residentes en el exterior que deseen regresar a España.*

Objetivo 3: Gestionar los efectos de la población flotante.

*L3.a) Garantizar la prestación de servicios básica para la población residente y flotante en todo el territorio.*

*L3.b) Asegurar el dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios para el desarrollo socioeconómico sostenible de las áreas con intensos flujos de población flotante.*

### **2.2.3. EL PLAN DE RECUPERACIÓN. 130 MEDIDAS FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO**

Los *Fondos Next Generation EU* abren una ventana de oportunidad para repensar y construir un nuevo proyecto compartido de país que reduzca tanto las fracturas sociales y territoriales como las fragilidades económicas que la pandemia ha puesto de manifiesto. De forma específica, este Plan se alinea con el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (PRETRES) y sus cuatro ejes

prioritarios, para garantizar la incorporación de los pequeños municipios en una recuperación verde, digital, con perspectiva de género e inclusiva.

Elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es fruto del esfuerzo de concertación intersectorial puesto en marcha por el *Grupo de Trabajo de la Comisión delegada del Gobierno para el Reto Demográfico*, basado en las aportaciones de los diferentes departamentos ministeriales. En este Plan se identifican actuaciones que competencialmente corresponde impulsar y desarrollar a la Administración General de Estado. Cuenta con 130 medidas ordenadas en 10 ejes de acción, definidos de forma específica para abordar la cohesión territorial, pero alineados con el marco estratégico nacional.

Los ejes de actuación que forman este plan son:

- *Eje 1. Impulso de la Transición Ecológica*
- *Eje 2. Transición Digital y Plena Conectividad Territorial*
- *Eje 3. Desarrollo e Innovación Territorial*
- *Eje 4. Impulso del Turismo Sostenible*
- *Eje 5. Igualdad de Derechos y Oportunidades de las Mujeres y los Jóvenes*
- *Eje 6. Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial*
- *Eje 7. Refuerzo de los Servicios Públicos e Impulso de la Descentralización*
- *Eje 8. Bienestar Social y Economía de los Cuidados*
- *Eje 9. Promoción de la Cultura*
- *Eje 10. Reformas Normativas e Institucionales para abordar el Reto Demográfico*

#### **2.2.4. ESTRATEGIA COMÚN DE DESARROLLO TRANSFRONTERIZO (España-Portugal)**

Extremadura es una región con una clara dimensión transfronteriza, pues comparte con Portugal una amplia frontera. Para abordar esta realidad de rasgos y dinámicas compartidos, se definió el espacio común de cooperación que constituye la eurorregión **EUROACE**, integrada por las regiones Alentejo y Centro, en Portugal, y Extremadura. Creada en 2009, la EUROACE se constituyó como la primera eurorregión luso-española y pretende, entre sus objetivos específicos, fomentar la cooperación de segunda generación, orientada a la eliminación de los costes de contexto en la frontera, y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de las tres regiones, principalmente a través de la optimización de recursos y del uso compartido de infraestructuras, equipamientos y servicios.

Más allá del ámbito de la EUROACE, los Gobiernos del Reino de España y el de la República de Portugal acordaron elaborar una **Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo** en la XXX Cumbre Hispano-Portuguesa, celebrada en 2018. Dicha estrategia, publicada a finales de 2020, se presenta como instrumento que complementa y potencia las acciones que se están poniendo en marcha en ambos países a lo largo de la frontera común, desde Huelva hasta Pontevedra.

En este caso, se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

1. *Garantizar la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en el marco del desarrollo de la Estrategia.*
2. *Garantizar la prestación adecuada de servicios básicos a todas las personas, adaptados a las características del territorio y aprovechando los recursos de ambos lados de la frontera.*
3. *Eliminar barreras y costes de contexto, facilitando la interacción transfronteriza y reforzando las dinámicas de cooperación.*

4. *Promover el atractivo de los territorios de frontera, fomentando el desarrollo de nuevas actividades económicas y nuevas iniciativas empresariales.*
5. *Favorecer la fijación de población en las zonas transfronterizas, facilitando el establecimiento de las personas, ya sea como residencia habitual o como residencia temporal, apostando por nuevas formas de integración y vinculación que generen dinamismo en el territorio.*

La consecución de estos objetivos se alcanzará a partir de cinco áreas u objetivos temáticos:

1. *Movilidad transfronteriza y eliminación de los costes de contexto.*
2. *Infraestructuras físicas y digitales y conectividad territorial: vías de comunicación, Internet y red móvil.*
3. *Gestión conjunta de servicios básicos en las áreas de educación, salud, servicios sociales, protección civil u otros ámbitos en los que se constaten las ventajas de la prestación conjunta.*
4. *Desarrollo económico e innovación territorial: atraer personas, empresas y nuevas actividades.*
5. *Medio ambiente, centros urbanos y cultura.*



Marcos de enfoque del Reto Demográfico y Territorial: UE-España-Extremadura

### 3. RETO DEMOGRÁFICO Y GOBERNANZA

Afrontar la diversidad de aspectos vinculados al Reto Demográfico y Territorial requiere una acción coordinada, siendo clave la cooperación institucional y administrativa. Una cooperación institucional que respete los ámbitos competenciales de cada uno de los actores institucionales y exija la corresponsabilidad de cada uno de ellos.

La capacidad y la experiencia de la Junta de Extremadura, diputaciones provinciales y ayuntamientos en la gestión de los recursos públicos de Extremadura proporcionan la plataforma de acción para que, desde un modelo de gobernanza multinivel, se aúne la voluntad de todos los actores institucionales implicados con el objetivo común de paliar y revertir el fenómeno demográfico y territorial.

Este tipo de gobernanza permite sentar las bases para mejorar la eficacia de las políticas públicas desde un escenario favorable a la coordinación, a través de la corresponsabilidad de la acción política, como nexo de unión entre los actores institucionales y el compromiso con el conjunto de la sociedad extremeña, como sujeto de la acción. Esta perspectiva integradora, que va más allá de las propias competencias de cada administración, genera al mismo tiempo un efecto multiplicador, del que se carecería si se actuase de manera individual.

Las áreas competenciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se estructuran principalmente en políticas sectoriales que abarcan todas o casi todas las dimensiones de la política con incidencia demográfica y territorial. Se trata de introducir la variable demográfica y territorial en el conjunto de las políticas públicas, dada la transversalidad que lo caracteriza y sobre la base de una visión compartida por todos los actores implicados.

Para ello se requieren tiempo, planificación y recursos. Cada política pública necesita de una organización y de una planificación que consiga el alineamiento preciso para hacerlo posible. La organización de los recursos públicos desde un enfoque territorial hace más sencilla la tarea, clarifica los papeles de cada uno de los actores, identifica los procesos de implementación de la acción en el territorio y establece la proporcionalidad en la responsabilidad.

La eficacia como finalidad en la gestión pública implica que, ante unos recursos escasos, que delimitan enormemente la cobertura real de las necesidades, se hace necesario colaborar, coordinar la acción política y pública y corresponsabilizarse con las soluciones en base a las competencias y funciones de acuerdo con las necesidades reales y estratégicas. Al tiempo, exige el seguimiento y revisión de las políticas para garantizar que se ajustan a los objetivos perseguidos, que no hay una duplicación de acciones o claridad de prioridades.

La gobernanza, en un contexto de cambio demográfico global, debe garantizar que existan interacciones entre estructuras, procesos y agentes, determinando cómo se toman las decisiones. Es la fórmula más eficaz para que la ciudadanía exprese sus intereses, ejerza sus derechos y se resuelvan las diferencias entre los distintos enfoques. Los sistemas de gobernanza pueden expresarse a través de marcos políticos y jurídicos, instituciones, dictámenes, estrategias o planes de acción, entre otros.

Todo ello sin olvidar el escenario de referencia global de la sostenibilidad representado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Son recogidos en nuestra región por un marco para el impulso de la misma, concretado en la estrategia para el fomento de la Agenda 2030 en Extremadura, con especificaciones referidas a la

identificación de: las orientaciones políticas y grandes ejes de acción, las políticas relevantes, las contribuciones y la identificación de medidas para avanzar en la implementación de la Agenda 2030.

### 3.1. ESCENARIOS DE GOBERNANZA Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

Los ámbitos de gobernanza regionales se articulan e integran a su vez en los ámbitos de actuación más elevados, a escala nacional. Entre esos ámbitos, asimilables a los distintos escalones de la gestión político-administrativa y colaboración institucional, podemos señalar:

-La **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**, que en 2016 puso en marcha una Comisión de Despoblación de la Federación Española de Municipios y Provincias. Dicha Comisión presentó en abril de 2017 un documento denominado **Listado de medidas para luchar contra la despoblación en España**. Contaba con un total de 79 medidas categorizadas en 7 áreas de trabajo con distinta proyección:

1. *Medidas institucionales y modelo territorial.*
2. *Economía y empleo.*
3. *Servicios públicos.*
4. *Infraestructuras, comunicaciones y transporte.*
5. *Vivienda.*
6. *Cultura, identidad y comunicación.*
7. *Incentivos demográficos.*

-El **Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos (FREDD)**, como punto de encuentro de las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León, Galicia, Asturias, Aragón, Castilla La Mancha, Extremadura y La Rioja, donde la problemática de la despoblación ha generado una mirada compartida, salvando las diferencias inherentes a las distintas realidades territoriales.

-Desde una perspectiva ministerial, los contextos de gobernanza son los establecidos desde el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)**, sintetizados en el siguiente gráfico.



En este ámbito ministerial, corresponde a la **Secretaría General para el Reto Demográfico** la elaboración e impulso de estrategias, planes y actuaciones prioritarias en materia de reto demográfico; la coordinación de los departamentos ministeriales y de las administraciones públicas territoriales en materia de reto demográfico, así como el impulso de la colaboración público-privada; el desarrollo de las políticas que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades sin discriminación por razón de lugar de residencia o edad, y especialmente para las áreas rurales; la participación en representación de la Administración General del Estado (AGE) en Consejos de la Unión Europea en materia de reto demográfico y otros organismos internacionales; así como

aquellas funciones que la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural* atribuye a la Administración General del Estado.

En el marco de la definición y ejecución del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, se han ampliado los tradicionales instrumentos de participación, y se han definido nuevos Foros y Consejos de Alto Nivel de carácter sectorial. En este contexto surge el **Foro para la Cohesión Territorial**, espacio de colaboración, participación y diálogo abierto entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y agentes sociales, económicos y representantes de la sociedad civil; un espacio donde poder escuchar, consultar e informar a todos los actores de los avances y acciones previstas en materia de cohesión territorial y reto demográfico. Su objetivo es establecer una agenda efectiva de igualdad y cohesión territorial que incorpore a los pequeños municipios en una recuperación verde, digital, inclusiva y con perspectiva de género. Pretende generar una participación social activa con mecanismos de gobernanza abierta, que promuevan alianzas público-privadas con el tercer sector, con el sector privado, con las universidades y los centros de investigación y con la ciudadanía en su conjunto, especialmente con los jóvenes.

### **3.2. RETO DEMOGRÁFICO-TERRITORIAL, ESTRATEGIA Y GOBERNANZA**

La gobernanza se resuelve en varios niveles de integración política e institucional, respondiendo a distintos marcos de referencia (ver **2.1. EXTREMADURA: HITOS Y REFERENCIAS**) y bajo la integración en los ámbitos, europeo, nacional y transfronterizo, antes mencionados (ver **2.2. LOS MARCOS DE ENFOQUE DEL RETO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL**).

En Extremadura, en la actualidad, la coordinación de las políticas sobre reto demográfico se aborda desde la **Secretaría General de Población y Desarrollo Rural**, en el seno de la **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio**, donde recae la coordinación de las distintas políticas relacionadas. Desde esa coordinación se constituyó la **Comisión Interdepartamental de Población**.

Por otro lado, desde la **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio** se convoca la *Mesa sobre el Reto Demográfico y Despoblación*, en el marco de la vigente **Agenda de Reactivación Social y Económica de Extremadura** (julio 2020), bajo el área de concertación denominada “Reto Demográfico y Despoblación”. En dicha Mesa se da cuenta al conjunto de los interlocutores sociales firmantes de la Agenda de las distintas actuaciones realizadas por parte de la citada consejería.

Entre otras funciones relativas a la coordinación de las distintas políticas de la Junta de Extremadura con incidencia demográfica, la Comisión Interdepartamental impulsó la elaboración de la **Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura**, que será sometida a la consideración del **Consejo de Gobierno** de la Junta de Extremadura para su aprobación. Además, se requerirá el pertinente visto bueno de la *Mesa sobre el Reto Demográfico y Despoblación*, con representación de los agentes económicos y sociales más relevantes en la región.

Otras actuaciones previstas para cumplir con los hitos establecidos en la **Agenda de Reactivación Social y Económica de Extremadura**, así como afianzar los marcos de gobernanza serán:

- La constitución de la **Mesa de Población de Extremadura**, soporte institucional estable para promover de forma cohesionada y consensuada todo tipo de iniciativas orientadas a la lucha contra la despoblación. Se trata de un órgano de participación de la sociedad, en la que estarán representados los sectores sociales y económicos, así como las Administraciones Públicas.

- La suscripción de un **Pacto Social y Político para el Reto Demográfico y Territorial**, nacido del acuerdo de la Mesa de Población antes citada, y que permitirá sentar las bases de la acción política en materia demográfica y territorial a medio plazo, al margen de los intereses de los distintos partidos políticos.

Todas estas líneas de actuación tendrán su carácter normativo y exigible mediante su inclusión en la futura **Ley de medidas ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura**, para de esta forma situar, con vocación de permanencia, en el primer nivel de la acción de gobierno, la actuación de la Junta de Extremadura y del resto de administraciones públicas ante el Reto Demográfico y Territorial.

### 3.3. PLANES Y ESTRATEGIAS REGIONALES DE REFERENCIA

En atribución a sus competencias, la Junta de Extremadura tiene en marcha una serie de planes y estrategias de diversa índole que orientan su acción política y marcan sus líneas de trabajo. Estos planes o estrategias no son independientes unos de otros, sino que interactúan entre sí y se complementan, dando lugar a sinergias competenciales entre los mismos, contribuyendo a alcanzar los objetivos que en cada uno de ellos se plantean y promoviendo un desarrollo regional armonioso.

Sin ánimo de exhaustividad, algunos de los planes o estrategias que se encuentran en vigor y que complementan su acción con la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial son:

- *I Plan Intergeneracional de Extremadura 2020-2025*
- *VII Plan de Juventud 2021-2024*
- *Estrategia de empleo y competitividad empresarial de Extremadura 2020-2025*
- *Plan de Empleo de Extremadura 2020-2021*
- *Plan Turístico de Extremadura 2021-2025*
- *Estrategia de Turismo Sostenible de Extremadura 2030*
- *Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2021-2030*
- *Estrategia Extremadura 2030*
- *Plan de Salud de Extremadura 2021-2028*
- *Estrategia de Agenda Digital 2021-2027*
- *Estrategia Logística de Extremadura*
- *Agenda de Reactivación social y económica de Extremadura*
- *Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Extremeña*
- *Plan de Modernización Digital de la Junta de Extremadura 2020-2024*
- *Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente, RIS3 (2021-2027)*



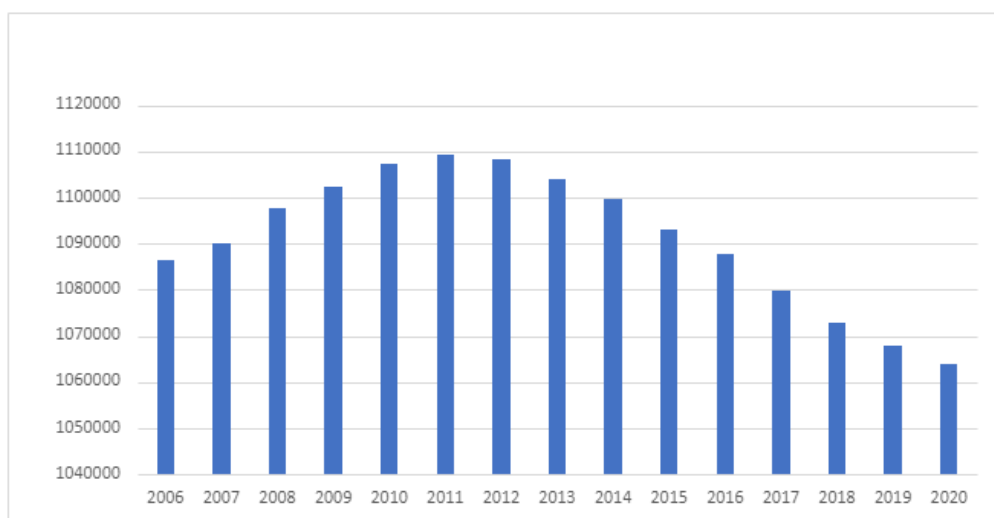
## 4. DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL

### 4.1 SITUACIÓN DEMOGRÁFICA ACTUAL DE EXTREMADURA

Toda la información estadística actualizada se ha obtenido mediante descarga, consultas y acceso a las publicaciones de la web del Instituto de Estadística de Extremadura, [IEEX](#).

Tomando como base los últimos datos sobre la región publicados por el Instituto de Estadística de Extremadura, IEEX, (Padrón municipal de habitantes 2020) se presenta, de manera sintética, la situación demográfica actual de nuestra región. Una situación que, en términos generales, tiene en la pérdida de población una de sus realidades. A 1 de enero de 2021, Extremadura contaba con un total de 1.063.987 habitantes, 3.723 personas empadronadas menos que en el anterior año, lo que porcentualmente significa una reducción del 0,35% y, por ende, un crecimiento vegetativo negativo.

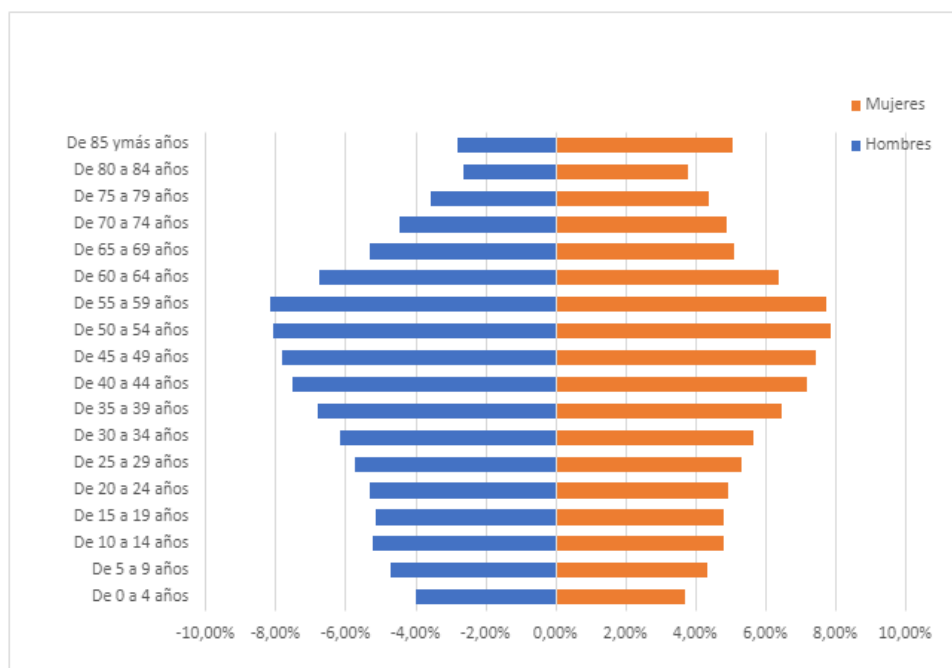
El gráfico permite observar los valores alcanzados en los últimos años. Desde 2006 la población de la región se halló inmersa en una tendencia positiva hasta el año 2011, que se inicia una evidente tendencia negativa.



Población de Extremadura, 2006-2020. Fuente: IEEX. Padrón 2020.

Como telón de fondo, en 2020 España aumentó su población en un 0,9%, siendo Extremadura la tercera región en la que más disminuyó de forma relativa (-0,35%), destacando la provincia de Cáceres con la disminución más importante (-0,59%) frente a Badajoz (-0,21%). Con respecto al total de la población española, la ciudadanía extremeña representa un 2,24%. Por otro lado, la media de la densidad de población es de 25,5 habitantes por kilómetro cuadrado, nada comparable a la media de España, 93,8 hab/km<sup>2</sup> o Europa, con 109 hab/km<sup>2</sup> (INE: *España en la UE, 2021*).

Otro aspecto reseñable es el proceso de envejecimiento de la población, proceso que Extremadura comparte al igual que otros territorios, tanto autonómicos como de países del entorno europeo, reflejando una estructura demográfica envejecida, como ilustra la pirámide poblacional.



Pirámide de población. Extremadura, 2020. Fuente: IEEX. Padrón 2020.

En el caso de nuestra región, este proceso es mayor que la media española ya que, según los datos del Padrón 2020, el índice de envejecimiento (relación entre población mayor de 65 años respecto a la población joven, de 0 a 14 años), alcanza un valor medio de 156,9, una media que atenúa los notables contrastes entre ambas provincias: Badajoz, 138,9, frente a Cáceres, 192,9. En el 64,9% de los municipios extremeños, al menos uno de cada cuatro habitantes tiene 65 o más años,

El envejecimiento y la elevada esperanza de vida (82,79 años) implican el surgimiento de unas necesidades sociales y asistenciales de notable calado y de necesaria respuesta por parte de las administraciones públicas para la propia sostenibilidad social, especialmente en los entornos más rurales.

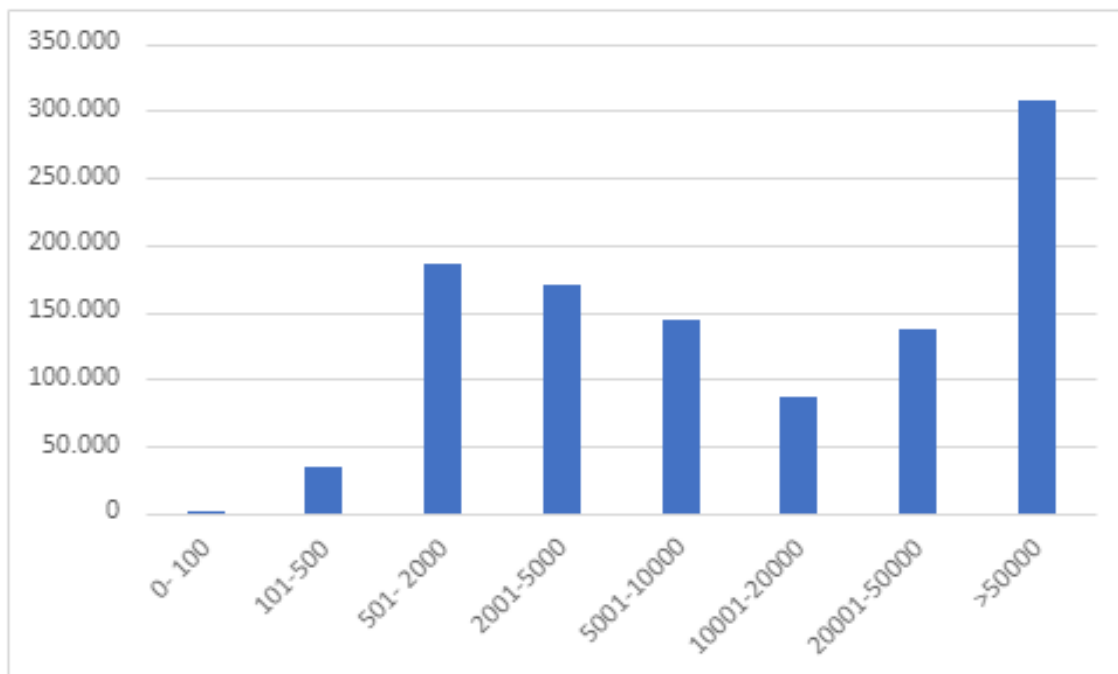
Otro indicador significativo es la tasa de maternidad, con un valor de 18,2 indica que sólo hay 182 niños/as de 0-4 años por cada 1000 mujeres en edad fértil (entre 15-49 años). Este dato revela una dinámica comprometedor para la renovación de la población a la que, además, se añaden los elevados valores de la tasa de masculinidad de la población, con el 65,5 % de municipios donde la población masculina es mayor que la de mujeres.

Es significativo el dato del índice de dependencia, cifrado en un 54,66%. Es decir, de cada dos personas en edad laboral hay una dependiente, bien menor de 16 años o mayor de 65 años. Por otra parte, la motivación laboral y las dificultades de acceso al mercado de trabajo originan la salida de extremeños a otras comunidades autónomas (más de medio millón residen en otras regiones).

La llegada de inmigrantes aporta fuerza de trabajo, potencial de crecimiento y renovación a las poblaciones, pero el balance de la inmigración en Extremadura tiene escasa incidencia. La población extranjera en Extremadura es del 3,26% del total y en el 62,4% de los municipios representa menos del 2% de sus habitantes. En algunos enclaves del noreste cacereño se dan porcentajes más llamativos; en núcleos de población vinculados a la producción de tabaco, como por ejemplo Talayuela, con el 27,0% de población extranjera o Saucedilla, con el 20,4%.

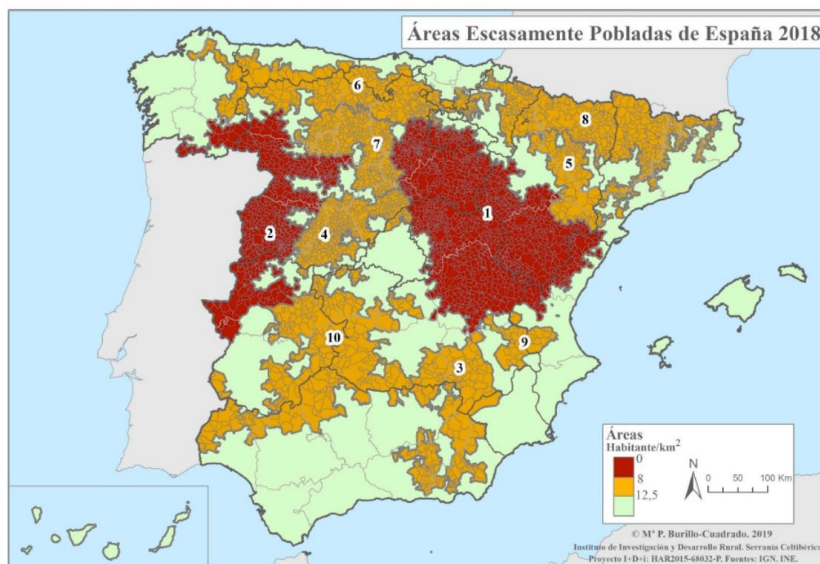
## 4.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y TENDENCIAS

La población de Extremadura se reparte actualmente en un total de 388 municipios. En cuanto a la distribución de la población en el territorio, el 20,66% reside en municipios de hasta 2.000 habitantes. La mitad de la población, el 50,51%, vive en municipios entre 2.000 y 50.000 habitantes y el 28,83% restante, vive en municipios de más de 50.000 habitantes. En el cuadro que se muestra a continuación se desagrega esta información con mayor detalle.



Distribuciones habitantes según tamaño del municipio (intervalo). Fuente: IEEX 2020.

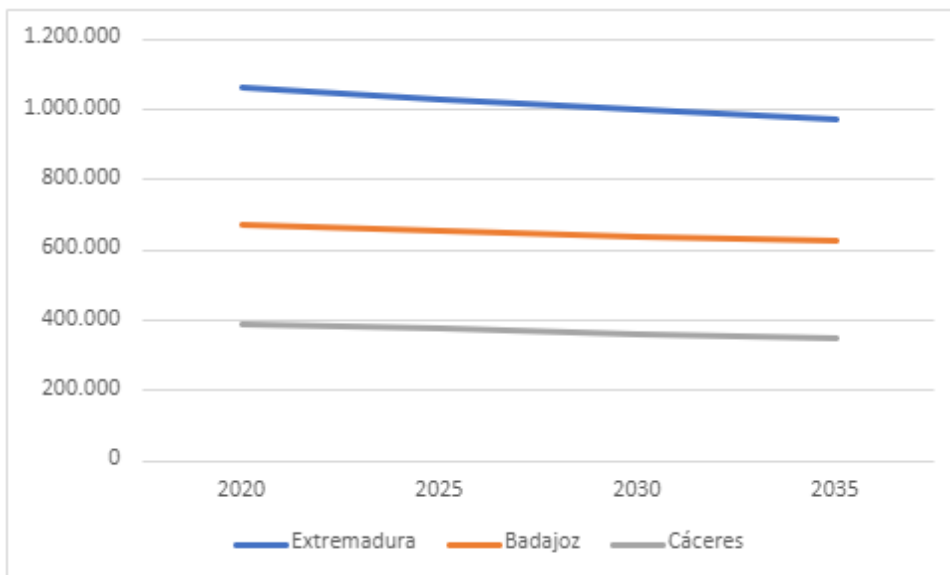
De acuerdo con los valores de densidad de los municipios extremeños (unidades administrativas locales, LAU, según terminología EUROSTAT), buena parte de la región se encuentra por debajo del umbral de lo que la Unión Europea considera como área escasamente poblada, por debajo de los 12,5 habitantes/km<sup>2</sup>, e incluso algunas zonas pueden considerarse como áreas muy escasamente pobladas, con menos de 8 habitantes/km<sup>2</sup>, tal y como se identifica en los trabajos de la Red SESPAS (*Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa, SSPA*).



Áreas Escasamente Pobladas de España. En rojo las densidades inferiores a 8 hab/km<sup>2</sup>, en naranja las inferiores a 12 hab/km<sup>2</sup> (SSPAS, 2018).

Esto ya supone un acercamiento más detallado a las realidades territoriales, un apoyo para conocer su dimensión y entidad para su consideración desde todos los ámbitos de decisión de las políticas públicas.

Como balance general, las proyecciones de población manejadas para Extremadura no pueden considerarse positivas. El IEEX, a través de los datos suministrados por el INE, indica una clara tendencia decreciente en la región, y prevé que para el año 2035 la población extremeña se habrá visto reducida en un 8,33%, bajando del umbral del millón de habitantes a partir de 2030 como se muestra en gráfico, si las circunstancias actuales que lo propician no se revierten.



Proyección demográfica hasta 2035. Fuente: IEEX 2020.

## 5. ESTRATEGIA

### 5.1. DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

La Estrategia se concibe como un documento abierto y vivo, que debe ser mejorado y enriquecido de forma continua. Las políticas públicas deben erigirse como elemento sobre el que sustentar la acción de la Junta de Extremadura, apelando a la coordinación y cooperación con otras administraciones públicas, en los niveles europeo, nacional, regional, provincial y local, creando sinergias que garanticen el éxito de las mismas.

El Reto Demográfico y Territorial es integral y transversal, pues son diversas las cuestiones y temáticas que abarca: familias, servicios sociales, vivienda, migraciones, empleo, movilidad, ordenación del territorio, desarrollo rural, conectividad, etc. Por todo ello, la apuesta debe ser a largo plazo, fruto del consenso de los agentes del territorio (sector público, privado, sociedad civil), y como tarea de gobierno que debe perseguir los acuerdos y las miradas conjuntas.

Ante los desafíos globales y los escenarios interconectados, no es suficiente con un enfoque meramente económico, es imprescindible además contar con nuevas claves de enfoque en lo cultural, en lo social, que garantice, entre otros, servicios sanitarios, educativos e infraestructuras de calidad. En este sentido, la Unión Europea desempeña un papel determinante destinado a reforzar nuevas maneras para combatir la desigualdad social y local, en tanto debe proporcionar mejores instrumentos para la cohesión entre territorios. Junto a esta necesidad de articular herramientas que favorezcan y mejoren la cohesión social y territorial, el modelo de gobernanza que debe regir los territorios debe ser multinivel, alineado con los actores sociales y económicos, para lograr la mayor implicación posible en la ejecución e implementación de las políticas públicas, con el fin de paliar las deficiencias socioeconómicas que afectan al territorio.

La estrategia se fundamenta en varios principios de intervención que son transversales a todas las áreas en las que se organiza:

1. **Transversalidad:** se incorporará la perspectiva demográfica y territorial en todas las actuaciones de la Junta de Extremadura.
2. **Participación:** se promoverá la participación de todos los agentes implicados y de la ciudadanía en general.
3. **Colaboración y cooperación:** entre administraciones y con el sector privado, con la finalidad de ser más eficientes en las intervenciones territoriales.
4. **Simplificación administrativa y coordinación:** con el fin de garantizar la eficacia en el empleo de recursos, evitando posibles duplicidades entre administraciones, así como de simplificar y agilizar los procedimientos relacionados con las políticas sectoriales.
5. **Sensibilización y concienciación de la ciudadanía:** ante el fenómeno demográfico y territorial de la importancia del medio rural para una región como Extremadura.
6. **Seguimiento y evaluación:** de las medidas y acciones de la Estrategia valorando su impacto y el alcance de los indicadores planteados.

### **5.1.1. Objetivo general**

El objetivo general de la Estrategia es garantizar la igualdad de oportunidades favoreciendo iniciativas que contribuyan a mitigar y revertir, en lo posible, los efectos negativos del cambio demográfico y consolidar un sistema territorial cohesionado y funcional, sin discriminación entre zonas rurales y urbanas respecto a las oportunidades que ofrecen y el acceso a los servicios que prestan.

### **5.1.2. Objetivos estratégicos**

Los objetivos estratégicos identificados son los siguientes:

- 1. Equilibrar las prioridades de intervención social y poner en valor el capital humano del medio rural**, con especial atención a las dotaciones en equipamientos sociales ligados al envejecimiento o la discapacidad, priorizando actuaciones de formación que generen oportunidades, especialmente para mujeres y jóvenes.
- 2. Propiciar el envejecimiento activo y saludable, la conciliación familiar, la convivencia intergeneracional** y promover el acceso de las **mujeres del ámbito rural** a la participación comunitaria.
- 3. Establecer las condiciones adecuadas que favorezcan la atracción de población**, el retorno de quienes quieren regresar a la región, y reforzar la conexión con el talento de aquellas personas que desean aportar al desarrollo de Extremadura desde el exterior de la misma.
- 4. Facilitar el acceso a las infraestructuras y a los servicios públicos** en el territorio para combatir desequilibrios y condicionantes, estableciendo nuevos modelos más eficientes y sostenibles, creando entornos que garanticen la movilidad y accesibilidad a toda la población.
- 5. Garantizar una conectividad digital** adecuada en todo el territorio extremeño, que permita a la ciudadanía el acceso a los servicios digitales.
- 6. Favorecer una economía inclusiva, sostenible social y ambientalmente**, a partir de los recursos endógenos del medio rural para que estos entornos permitan el desarrollo de proyectos de vida de la ciudadanía con unas condiciones dignas.
- 7. Diversificar económicamente el mundo rural**, complementando las actividades tradicionales como la selvicultura, agricultura y ganadería con las nuevas oportunidades de innovación, emprendimiento, inversión y empleo en torno a nuevos sectores como la “economía de plata”.
- 8. Invertir en el patrimonio cultural**, en sentido amplio, como un activo de primer orden para revitalizar, generar empleo y dotar a los territorios de identidad propia y diferenciada.
- 9. Impulsar la cooperación entre los territorios a distintas escalas**, con especial atención a la cooperación transfronteriza con Portugal, para la búsqueda de sinergias y alianzas en intereses comunes.
- 10. Promover una discriminación positiva para las zonas rurales** escasamente pobladas, especialmente desde el punto de vista fiscal, así como instrumentos de financiación específicos para las mismas.

## 5.2. MODELO Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El fenómeno demográfico y territorial incide muy directamente, por su transversalidad, en la práctica totalidad de las políticas públicas de la Junta de Extremadura. En algunos casos, como el sanitario, sus consecuencias se reflejan en el aumento de la demanda de servicios y productos especializados; mientras que, en otros, como en el caso de las infraestructuras, debe ser la oferta, esencialmente de origen público, la que sirva como pilar en la lucha contra la despoblación.

La Estrategia Regional apoya su modelo en las áreas de intervención establecidas en el **Informe de Posición ante el Desafío Demográfico y Territorial (2018)**, desde la conformidad con el mismo y asumiendo el esquema de políticas públicas establecido en torno a siete ámbitos de intervención, agrupadas conforme a su relación con las variables demográfica y territorial. No pretende ser esta agrupación un planteamiento cerrado e inamovible, sino simplemente un punto de partida desde el que comprender mejor y analizar las causas y consecuencias del desafío que se afronta.

Los ámbitos definidos son los siguientes:

1. SANIDAD, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y MAYORES.
2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: MUJER, JUVENTUD, FAMILIA, VIVIENDA E INMIGRACIÓN.
3. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA.
4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO.
5. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.
6. ECONOMÍA, EMPLEO Y GENERACIÓN DE RIQUEZA.
7. FISCALIDAD Y FINANCIACIÓN.

Estas áreas de acción pueden asimilarse a bloques estratégicos como los marcos de referencia generales para la intervención pautada que supone una estrategia. El **plan de acción** de este documento estratégico incluye las siete áreas de intervención anteriores y se estructura conforme a un esquema jerárquico integrador que tiene la estructura siguiente:

- ÁREAS DE INTERVENCIÓN
- LÍNEAS ESTRATÉGICAS
- MEDIDAS

El desarrollo de las medidas se implementará en el conjunto de las políticas de todas las administraciones públicas de Extremadura, en sus distintas áreas competenciales, de manera transversal y desde la perspectiva de valorar que el **Reto Demográfico y Territorial** es un factor estratégico que, además, incide en la sostenibilidad de las políticas públicas y la definición de sus prioridades.

Para su logro, se exponen a continuación las diferentes líneas estratégicas a seguir, siendo necesario un desarrollo posterior a la presente Estrategia, que permita marcar planes de actuación específicos, detallando en los siete ámbitos definidos las actuaciones necesarias para el logro de los diez Objetivos Estratégicos marcados, definiendo en todos los casos los agentes responsables de su ejecución, la temporalidad concreta, los resultados esperados y los ámbitos territoriales de intervención, el marco presupuestario asignado y la estructura de gobernanza precisa que permita realizar el seguimiento para alcanzar los retos marcados.

### 5.3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

#### 1. **SANIDAD, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y MAYORES**

Las competencias en salud, tanto en servicios sanitarios como en servicios sociales, configuran uno de los pilares básicos e imprescindibles de las políticas públicas del estado del bienestar, derechos irrenunciables en un contexto de políticas democráticas. Partiendo de este principio rector que siempre ha distinguido a las políticas públicas, es preciso reconocer las dificultades para llegar a una equidad real en todo el territorio y para todos los colectivos. Si no se revierte este fenómeno, se generarán desigualdades entre territorios.

La desigualdad en el acceso a estos servicios públicos esenciales (servicios sanitarios y servicios sociales), es una realidad contra la que se lucha de manera constante. Las características de dispersión poblacional, la densidad de población, unido a la baja renta per cápita, hacen que sea indispensable un planteamiento demográfico realista en Extremadura. No es solo un asunto de sostenibilidad financiera de los sistemas sanitarios y sociales, sino que ambos deben reformularse de manera esencial, por cuanto afrontarán cambios fundamentales.

Ante una sociedad que cada vez alcanza una mayor esperanza de vida, la idea de envejecimiento activo y saludable se torna crucial, dentro de un modelo en el que prime la prevención para conseguir una mejora en el bienestar físico, mental y social de la población mayor, dotándoles de nuevas herramientas e iniciativas.

Entre las demandas asistenciales es vital la atención a las situaciones de dependencia. El envejecimiento y las enfermedades crónicas en el mundo rural generan un problema mayor de dependencia que en el mundo urbano y la falta de servicios supone un grave lastre para envejecer en casa. Si esa demanda asistencial puede cubrirse in situ, garantizando estos cuidados en los propios domicilios, se evitarán desplazamientos y por consiguiente la despoblación. La transformación de los entornos en accesibles universalmente es vital para hacerlos más habitables y debe acompañarse también de una mayor coordinación entre las administraciones.

Todo ello vislumbra una oportunidad de empleo generado a partir de aquellas actividades económicas, productos y servicios destinados a satisfacer las necesidades de los mayores, ya sean para perfiles profesionales del cuidado o para nuevas prácticas del mercado adaptadas a las personas con necesidades de apoyo.

Para desarrollar las pautas necesarias que acometan las necesidades derivadas de esta área, a continuación, se detallan las líneas estratégicas que recogen las medidas propuestas.

- **Línea Estratégica 1.1 - POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**
- **Línea Estratégica 1.2 - ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE**

#### **Línea Estratégica 1.1 - POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**

1. Diseñar y acometer proyectos y planes de **accesibilidad universal** que eliminen barreras físicas, sensoriales y cognitivas de los espacios, edificios e instalaciones de uso público, para garantizar la autonomía cotidiana y el acceso a recursos y servicios dentro de las propias localidades.
2. Potenciar la cobertura para promover, ampliar y reforzar el modelo actual de atención domiciliaria a través de la **teleasistencia** (básica y avanzada) como servicio social de respuesta inmediata ante situaciones de urgencia, inseguridad, soledad o aislamiento.



3. Impulsar el desarrollo de proyectos, redes y **fórmulas de acompañamiento** para la protección social en el propio domicilio a través del fomento de programas de apoyo (familiares, no familiares, asociaciones e instituciones) destinados a la tercera edad.
4. Promover y potenciar la puesta en marcha de **servicios de distribución domiciliaria** diversa (comida, farmacia, envíos diversos, etc.) o gestión de pagos y recibos, bien mediante gestión directa por los propios proveedores locales o coordinado por iniciativa municipal o vecinal, tanto a tercera edad como a personas con discapacidad.
5. Valorar el diseño del mapa social y sanitario regional, incorporando claves relativas al Reto Demográfico y Territorial, como son la extensión del territorio, la accesibilidad por carretera y medios de transporte públicos o los parámetros sociodemográficos, para propiciar mejoras en la definición de las áreas y zonas de salud y poder garantizar la equidad en acceso a los recursos sanitarios y sociales, de forma que se atenúe la localización periférica de los territorios más envejecidos con respecto a los recursos sociales y sanitarios de referencia.
6. Evaluar las dificultades de acceso a la **cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud**, con el fin de asegurar unas condiciones equiparables a las del medio urbano, con especial atención a las urgencias en horarios nocturnos y de fin de semana, así como estudiar los perfiles de los centros de salud de atención primaria localizados en las áreas rurales para su dotación con los servicios y especialidades médicas que garanticen la asistencia a las demandas y necesidades de los usuarios conforme a los parámetros demográficos de los mismos.
7. Reforzar la **atención geriátrica**, integral y de carácter holístico, en las áreas de salud de atención primaria, ajustando el servicio a las nuevas necesidades derivadas de un mayor envejecimiento de la población y la necesidad de prestar una atención integral coordinada.
8. Dotar a los centros de salud de las áreas rurales de los servicios necesarios de atención a la población, como una **atención pediátrica** diaria para que resulte atractivo vivir en estas zonas, ya que disponen de un servicio básico en el mismo núcleo donde residen y facilita el mantenimiento de la población joven y con descendencia en edades tempranas.
9. Promover la puesta en marcha de **recursos sanitarios de tipo móvil** dedicados al tratamiento de pacientes en sus propios domicilios, con mejora de la atención y especial relevancia en las zonas rurales.
10. Ajustar la ratio de **camas hospitalarias** disponibles por cada 1.000 habitantes, atendiendo al posible incremento de la demanda de los recursos hospitalarios como consecuencia del progresivo envejecimiento de la población.
11. Garantizar el acceso de todos los ciudadanos independiente de su lugar de residencia a la **adquisición y abastecimiento de medicamentos** mediante la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a mantener la viabilidad de los establecimientos de farmacia/parafarmacia y/o apertura o reapertura en aquellos municipios donde se ha perdido este servicio de carácter básico.
12. Avanzar en el modelo de atención especializada a través de la **telemedicina y la transformación digital** de los servicios sociales y sanitarios, mediante las tecnologías de la información (TIC), con el objetivo de reducir los desplazamientos innecesarios en las áreas rurales mediante la dotación de equipos en centros de salud y consultorios, tanto en recursos humanos como en la infraestructura tecnológica.

13. Promover la capacitación de personal cualificado y de calidad para los **servicios de apoyo en el domicilio**.
14. Avanzar en la puesta en marcha de un nuevo modelo residencial, asistencial y de atención a las **personas mayores**, con un planteamiento integral y transversal que incluya la atención primaria, la respuesta hospitalaria, unidades de cuidados continuados en centros residenciales de mayores, centros de día, centros de noche, atención a la convalecencia, adaptado a las necesidades específicas del entorno rural y que permita dar una respuesta coordinada y más eficiente.
15. Ampliar la **oferta de plazas** tanto públicas como concertadas o subvencionadas para atender la creciente demanda de personas con mayor nivel de **dependencia**, con especial atención a aquellas áreas rurales más envejecidas y/o con mayor número de listas de espera.
16. Promover la construcción de **residencias de ámbito comarcal** en un marco de planificación asistencial que permita la proximidad y vinculación de los usuarios potenciales con su entorno más próximo.
17. Reducir el número de usuarios atendidos por cada profesional (ajuste de **ratios asistenciales**) en los servicios residenciales y en la ayuda a domicilio, con la finalidad de alcanzar mayores cotas de calidad asistencial.
18. Promover la construcción de **centros de día y centros comunitarios para mayores**, así como la adaptación de los que ya se encuentran en funcionamiento donde se promueva la autonomía de los usuarios, para favorecer la permanencia en sus domicilios el mayor tiempo posible.
19. Reforzar y garantizar la promoción de la autonomía personal y la **atención a la dependencia** consolidando una estructura administrativa que afiance y agilice la gestión de la ayuda a la dependencia.
20. Mejorar los servicios de atención a la ciudadanía y la gestión de las instituciones públicas agilizando y facilitando la realización de **trámites y gestiones administrativas** mediante la implantación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

### **Línea Estratégica 1.2 - ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE**

21. Promover la creación de vivienda libre o de autogestión, en una misma unidad residencial y no tutelada por la administración (**cohousing**), de personas mayores que residen solas en hogares unipersonales y disponen de total autonomía, con apoyos y servicios especializados.
22. Promover la puesta en marcha de una **plataforma de investigación regional** para la implementación y desarrollo de la **economía plateada** (*Silver Economy*), aunando las ideas, investigaciones y proyectos de manera transversal e integral de empresas, universidad, centros de investigación regionales, agentes socioeconómicos y la propia administración para generar programas, oportunidades de negocio y actividad económica.
23. Ampliar y promover la realización de programas para un **envejecimiento activo** en los municipios, con actuaciones relacionadas con la prevención y desarrollo de la autonomía personal, formación e igualdad de oportunidades, valoración de la experiencia, relaciones intergeneracionales, entre otras.

24. Impulsar programas de **hábitos saludables**, prevención de la enfermedad y el deterioro a través de los servicios de salud de Atención Primaria con la finalidad de incrementar la calidad de vida de las personas y al mismo tiempo optimizar los recursos sociales.
25. Promover y consolidar **Extremadura** como ámbito de referencia en relación a la **calidad de vida** y también de **envejecimiento activo**, diseñando programas coordinados de actividades socioculturales, de participación y turismo, adaptadas para mayores.
26. Habilitar plataformas o espacios para reforzar las **relaciones de carácter intergeneracional** mediante la promoción de actividades para incrementar los vínculos cotidianos entre grupos poblacionales de diferente edad (principalmente jóvenes y mayores) con el objetivo de compartir de manera recíproca experiencias, habilidades y conocimientos.
27. Diseñar y reforzar **programas** que implementen la participación de personas mayores en la organización y celebración de actividades de acercamiento a la población escolar (huertos, bancos de memoria, oficios tradicionales).
28. Reforzar los programas, instalaciones y **actividades socioculturales** para mayores con especial interés en los **ámbitos rurales** para potenciar la participación activa, la socialización y el bienestar de la población mayor con un amplio abanico de oferta accesible adaptada a sus gustos y preferencias.
29. Crear y potenciar una red identificativa de los **municipios amigables** que facilitan el día a día de las personas mayores y definir acciones a implementar para recibir dicha distinción, así como el reconocimiento o acreditación de las mejores iniciativas.
30. Promocionar los **programas de educación de adultos**, tanto desde la Universidad de Extremadura a través del programa para mayores de 55 años, como desde los centros y aulas de educación de personas adultas de la Consejería de Educación y Empleo ampliando la oferta al mayor número posible de áreas rurales.

## **2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: MUJER, JUVENTUD, FAMILIA, VIVIENDA E INMIGRACIÓN**

Los retos de futuro a los que se enfrenta la sociedad encierran la aspiración por la igualdad entre las personas (en el acceso a los bienes y servicios), entre territorios (pérdida de habitantes, municipios en riesgo y concentración en núcleos urbanos) y entre generaciones (migraciones, población envejecida). La desigualdad desencadena un estancamiento del progreso social, del avance de la sociedad.

Por ello, se considera necesario promocionar y potenciar la igualdad de oportunidades para facilitar un entorno social y laboral que posibilite el desarrollo de las personas con independencia de su lugar de residencia. Elementos claves para este logro son el refuerzo, coordinación y adaptación de los entornos, recursos y servicios públicos en igualdad tanto en territorio urbano como rural, el avance en la sensibilización, formación y comunicación integral de la ciudadanía y de los profesionales implicados, el fomento de la participación ciudadana por la igualdad, el impulso en la integración y promoción de la perspectiva de género en las políticas públicas y ámbitos prioritarios (educación, salud, empleo, conciliación, corresponsabilidad).

La igualdad de oportunidades genera el entorno social y laboral que la persona precisa para formar una familia. La sociedad extremeña se proyecta en función de las familias que la conforman. La familia, en su diversidad y como núcleo de cohesión personal e intergeneracional, debe contar con los apoyos suficientes para su pleno desarrollo.

Otro pilar fundamental en la igualdad es potenciar y facilitar el acceso a la vivienda como derecho básico, a través de programas (estatales, autonómicos), con líneas preferentes de ayudas a las personas jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad para alquiler y adquisición de vivienda.

Por último, hay que desarrollar políticas que faciliten la llegada de población nueva, como factor decisivo para garantizar el crecimiento demográfico. Por un lado, el regreso de las personas que se marcharon en busca de oportunidades es uno de nuestros mayores retos, activando la dimensión profesional y demográfica de su retorno. Por otro, en el caso de personas migrantes, estableciendo planes de acogida específicos. Hay que ser conscientes de que la migración es un tema complejo y que hay que gestionar con la cobertura y consenso de todas las estructuras institucionales, para que dicha población pueda formar parte de la sociedad extremeña en sus áreas de empleo, desarrollo y demográfica.

A continuación, se enumeran las distintas líneas estratégicas que conforman esta área de intervención:

- **Línea Estratégica 2.1 - MUJER Y JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL**
- **Línea Estratégica 2.2 - FAMILIA Y CONCILIACIÓN**
- **Línea Estratégica 2.3 - POLÍTICA DE VIVIENDA**
- **Línea Estratégica 2.4 - INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**
- **Línea Estratégica 2.5 - POBLACIÓN RETORNADA Y CIUDADANÍA EXTREMEÑA EN EL EXTERIOR**

### **Línea Estratégica 2.1 - MUJER Y JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL**

31. Favorecer la creación de **empleo para mujeres** en los sectores más masculinizados de la economía rural, más allá de la agricultura y la ganadería, hacia otros sectores emergentes también presentes en el medio rural, desarrollando programas de sensibilización y de formación.

32. Fomentar y desarrollar el emprendimiento **de jóvenes y de mujeres** que se utilice de apoyo a iniciativas empresariales, que promuevan el intercambio de experiencias y la creación de empresas y/o autoempleo.
33. Desarrollar acciones de **información y formación** que susciten en la gestión de las empresas valores basados en la **igualdad** y la **corresponsabilidad** mediante la elaboración de directrices y manuales para difundir las buenas prácticas.
34. Generar **oferta formativa adaptada** a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural, con planes de formación y profesionalización específicos.
35. Intensificar la **asistencia técnica a las empresas**, mediante un servicio de asesoramiento y apoyo integral en el diseño, la elaboración, el seguimiento y la evaluación de medidas y planes de igualdad.
36. Facilitar el conocimiento y difusión del **distintivo “Igualdad en la Empresa”**, para incorporar en empresas excelentes en el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades.
37. Continuar con la elaboración e implantación, por parte de las administraciones públicas, de **planes de igualdad** que contemplen entre sus objetivos la conciliación y la corresponsabilidad.
38. Fomentar la **presencia equilibrada de mujeres en órganos colegiados**, así como incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los análisis y consideraciones que en estos órganos se realicen.
39. Promover el **liderazgo femenino** y el acceso de las mujeres a puestos directivos y de responsabilidad, apoyando la formación de mujeres en habilidades directivas, coordinación de equipos, capacidades sociales, y comunicación.
40. Reforzar la difusión de la **titularidad compartida** de las explotaciones agrarias para el conocimiento de sus beneficios y oportunidades, con el fin de promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural.
41. Evaluar y difundir los resultados del **Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)**, así como preparación de bases para la elaboración del II Plan Estratégico.
42. Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones mediante **campañas de sensibilización** sobre la importancia de la participación activa de las mujeres en las cooperativas, tanto asociadas como en puestos directivos en el ámbito de la economía social y tercer sector.
43. Promover la labor de las **asociaciones de mujeres del medio rural** como elemento clave para la dinamización en los ámbitos social, económico y cultural, y colaborar con ellas para difundir en la sociedad la importancia del papel de las mujeres rurales.
44. Desarrollar un programa específico para la incorporación de las mujeres rurales a la sociedad digital mediante los **planes de alfabetización tecnológica** para favorecer su incorporación a aquellos ámbitos potencialmente creadores de empleo y donde están infrarrepresentadas.

45. Impulsar la participación de la población joven en la vida política y social de la región, fomentando la presencia de jóvenes en órganos de representación y promoviendo el asociacionismo juvenil.
46. Crear sinergias entre los diferentes ámbitos de **atención para la mujer embarazada**, tales como la sanidad, educación y los servicios sociales con un protocolo de atención y apoyo específico.
47. Promover **programas de acceso de las mujeres y jóvenes rurales al mercado laboral**, desarrollando itinerarios de inserción sociolaboral.
48. Desarrollar planes para la juventud del medio rural que permitan cubrir las necesidades de este colectivo, garantizando la igualdad de oportunidades.
49. Fomentar la **coordinación y el seguimiento de las administraciones** para la protección policial y social de víctimas de violencia de género en el medio rural.
50. Desarrollar **acciones formativas** por parte de personal especializado en violencia de género para profesionales del medio rural.
51. Apoyar a las **asociaciones y entidades de mujeres rurales** para el desarrollo de programas dirigidos a la prevención integral de la violencia de género, mediante campañas específicas de prevención y sensibilización.
52. Fomentar hábitos de vida saludables en las zonas rurales garantizando la calidad de vida de la población joven con acciones que promuevan un ocio saludable y trabajen en la salud mental de este colectivo.
53. Desarrollar **servicios de información avanzados** para la juventud del medio rural en el marco de la Red Extremeña de Información y Documentación Juvenil (CCIDJ) y definir **estrategias y canales de información** adecuados.
54. Ampliar y adecuar la cartera de prestaciones del **carné joven**, en función de las características y oferta de los **entornos rurales**.

## **Línea Estratégica 2.2 - FAMILIA Y CONCILIACIÓN**

55. Propiciar medidas específicas de **apoyo integral a los hogares unipersonales** de mayores dependientes.
56. Favorecer medidas de **parentalidad positiva e igualitaria** para reequilibrar los roles y favorecer la corresponsabilidad familiar.
57. Facilitar la **reunificación familiar y el asentamiento de familias** en los núcleos rurales a través de políticas de empleo, de apoyo al emprendimiento y facilitando el acceso a la vivienda.
58. Priorizar en el baremo de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos, a las **familias numerosas** y a aquellas que cuentan con **menores ingresos**, considerando, a estos efectos, la circunstancia de unidad familiar monoparental o el empeoramiento de la situación

económica de la unidad familiar que haya supuesto una disminución de sus ingresos en más de la mitad.

59. Impulsar medidas de **mejora organizativa y técnica en atención temprana**, asegurando su adecuación y presencia en los municipios del medio rural en que sea preciso.

60. Difundir todo lo relativo a la **salud materno infantil** a través de plataformas de comunicación on line accesibles (modelo “Ventana abierta a la Familia”).

61. Favorecer la **escolarización de niños de 0 a 3 años**, a través de centros infantiles o de ayudas para el cuidado de la infancia como medida para la conciliación de la vida laboral y familiar.

62. Facilitar la **conciliación de la vida laboral y escolar** a las familias extremeñas mediante la prestación de servicios de ayuda y atención al alumnado en el ámbito (servicio de aula matinal o de comedor escolar), así como programas de actividades extraescolares por las tardes y en periodos vacacionales.

63. Promover acciones en materia de **atención integral a menores de 3 años** con discapacidad o en riesgo de desarrollarla para promover su autonomía personal.

64. Impulsar **ayudas específicas** a los perfiles de familias rurales con problemas de paro, de pobreza y de exclusión social y monoparentales, para cobertura de suministros y servicios básicos.

65. Proponer la equiparación a **familia numerosa** de categoría general de aquellas familias integradas por uno o dos ascendientes y **dos o más hijos**, en el caso de que la familia tenga su residencia habitual en zona rural.

66. Reforzar las ayudas para la contratación de personas para el **cuidado a domicilio** de menores de 14 años o familiar dependiente de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como familiares con discapacidad reconocida de porcentaje igual o superior al 33%.

67. Fomentar el **teletrabajo**, especialmente en el ámbito de las administraciones públicas, en aquellas actividades, puestos o tareas que no sean eminentemente presenciales,

68. Favorecer los **permisos** por maternidad/paternidad e ir progresivamente elevándolos hasta alcanzar las medias europeas para ámbitos rurales.

69. Incentivar las políticas y líneas de **responsabilidad social corporativa** en las empresas para facilitar a los trabajadores y trabajadoras la conciliación laboral y familiar en el medio rural.

70. Favorecer reducciones temporales de la **jornada laboral y excedencias**, no remuneradas, para el cuidado de niños y niñas hasta los 12 años y para el cuidado de familiares dependientes hasta de 2º grado.

71. Fomentar líneas de ayuda dirigidas a **empresas** para mejoras de financiación o ayuda para cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes devengadas por los trabajadores en situación, previo acuerdo, de suspensión de contratos o de reducción de jornada.

72. Estudiar y arbitrar incentivos para que tanto los **empleados públicos** como los del **sector privado** que trabajan en las zonas rurales, puedan fijar su residencia en su lugar de trabajo, especialmente en los sectores sanitarios, educativos y de atención e información al ciudadano.

73. Promover la ubicación e implantación de centros infantiles, para facilitar la conciliación laboral y familiar, preferentemente en el entorno del domicilio familiar de trabajadores y trabajadoras.

74. Promover la creación de un fondo regional de **ayudas especiales a la natalidad** para que, según la renta de las personas, permitan consolidar los censos demográficos actuales.

75. Incrementar los recursos que faciliten el acceso a la prestación de técnicas de **reproducción asistida en el sistema público**.

### **Línea Estratégica 2.3 - POLÍTICA DE VIVIENDA**

76. Abaratar el **precio de la vivienda pública**, con la implicación de los ayuntamientos, facilitando suelo gratuito o a precio más asequible, en función de la renta de las personas, reduciendo impuestos de obras e, incluso, el IBI, al menos de manera temporal, para reducir costes y facilitar el acceso a la misma.

77. Estudiar las posibilidades de **adquisición de viviendas** a entidades financieras o a empresas para incrementar el **parque público** a precios más asequibles.

78. Diseñar ayudas para el **acceso a la vivienda** proporcionando la financiación, con créditos más flexibles y adaptables a situaciones y coyunturas de personas con las rentas más bajas y mayores dificultades, con modulación de las mismas en el caso de municipios de tipología rural.

79. Facilitar el acceso a los **préstamos hipotecarios** a través de negociaciones e intermediación con las entidades bancarias.

80. Potenciar las **bolsas de alquiler**, tanto de la vivienda pública como la privada, para conseguir un mayor volumen de viviendas y un alquiler más asequible.

81. Diseñar y promover **planes de rehabilitación y regeneración urbana y rural**, mediante la recuperación de vivienda vacía y en mal estado, de forma coordinada y promover líneas de ayuda para su cumplimiento.

82. Reforzar **programas** para el fomento de conservación, mejora de la seguridad y de la accesibilidad en viviendas, con el fin de incentivar la **habitabilidad y la accesibilidad universal en la edificación**.

83. Promover y reforzar programas de difusión de las **energías renovables y mejora de la eficiencia energética** en las viviendas, con una mayor dotación económica para los programas estatal y autonómico.

84. Promover la **simplificación normativa y burocrática** en relación con los programas y ayudas a la vivienda, facilitando la gestión y lectura fácil de los trámites administrativos a la hora de autorizar la realización de obras de accesibilidad a viviendas o espacios públicos.

85. Mantener y potenciar el papel de las **oficinas de vivienda comarcales o de mancomunidades**, en su labor de asesoramiento y apoyo técnico a administración local como a ciudadanos particulares y empresas.



86. Desarrollar las actuaciones relacionadas con **vivienda protegida de titularidad pública** previstas en materia de vivienda, incluyendo aspectos como la facilitación del pago de las cuotas de compra, amortización anticipada, compra de viviendas en arrendamiento, reducción de precios.
87. Desarrollar un **servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio**, basado en la búsqueda de soluciones preventivas y en la interlocución con las entidades financieras para tratar de evitar el lanzamiento de la vivienda.
88. Organizar y difundir **bolsas de vivienda para el alquiler asequible** para los casos de reconocimiento prioritario de las ayudas de **emergencia social** en aquellas familias con todos sus miembros en situación de desempleo que no pueden satisfacer las cuotas de alquiler.
89. Incrementar la inversión y parque de viviendas en **viviendas de protección oficial (VPO)** y **vivienda de protección pública (VPP)**, fundamentalmente las públicas, para reactivar la construcción con fines económicos y laborales, con especial incidencia en la recuperación de cascos urbanos en municipios menores de 5.000 habitantes.
90. Flexibilizar y adaptar la **normativa urbanística y patrimonial** para facilitar la rehabilitación y adecuación de viviendas y, con ello, de nuevos proyectos de uso y ocupación, con especial atención a los núcleos rurales más afectados por la despoblación.
91. Reducir el número de viviendas abandonadas o vacías existentes en los municipios, especialmente en los de ámbito rural, promoviendo el uso y **rehabilitación integral** de las mismas y facilitando el derribo y desescombros de aquellas que se encuentren en estado ruinoso.

#### **Línea Estratégica 2.4 - INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**

92. Avanzar en la regulación y **normalización de la inmigración**, con políticas de atracción a personas y familias jóvenes con deseos de instalarse de manera permanente en nuestros pueblos, vinculados a cualquiera de los sectores de actividad.
93. Potenciar la **captación del talento** y las medidas para captar a jóvenes formados, bien con titulaciones universitarias o con formación profesional.
94. Realizar **campañas de difusión y sensibilización** entre la población rural para fomentar la integración desde la tolerancia, la diversidad y la comunidad de lazos culturales y relaciones tradicionales.
95. Promover **redes de coordinación** con las ONG, asociaciones y servicios de trabajo social, para facilitar la mediación, integración, la normalización social y la interculturalidad.
96. Fomentar la **participación** del colectivo inmigrante en los marcos de toma de decisiones relativas a su integración.
97. Facilitar **apoyo** sociolaboral para la integración en el mercado de trabajo y la lucha contra la vulnerabilidad, el empleo irregular y la economía sumergida.
98. Desarrollar actuaciones dirigidas al personal de las **administraciones públicas** sobre legislación en materia de extranjería y atención específica a inmigrantes.

99. Crear y mantener un **portal de la inmigración** en la web corporativa de la Junta de Extremadura, para favorecer y difundir los canales y recursos de atención las personas inmigrantes, así como los servicios públicos que presta cada uno de los centros integrados en ella.

100. Facilitar el **acceso de los jóvenes inmigrantes a las actividades y programas** del Instituto de la Juventud, así como fomentar la realización de actividades por parte de asociaciones juveniles en materia de intermediación cultural y sensibilización sobre el fenómeno de la inmigración.

### **Línea Estratégica 2.5- POBLACIÓN RETORNADA Y CIUDADANÍA EXTREMEÑA EN EL EXTERIOR**

101. Mantener y potenciar los servicios de mediación **para el retorno y conexión con el talento** como instrumento de información, asesoramiento y orientación.

102. Mantener la línea de ayudas dirigida a facilitar el **retorno y la integración sociolaboral** de los retornados, potenciando los proyectos e iniciativas empresariales generadoras de riqueza.

103. Crear un **programa de becas** para cursar estudios de postgrado en Universidades Públicas de Extremadura, dirigido a extremeños y sus descendientes residentes en países de América Latina, con el fin de fomentar su acercamiento a Extremadura.

104. Colaborar con el **empresariado de origen extremeño en el exterior**, impulsando el desarrollo de contactos con las empresas de la región, así como fomentando que el empresariado extremeño en el exterior canalice hasta nuestra comunidad sus inversiones productivas.

105. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las **comunidades extremeñas** establecidas fuera de Extremadura, para la promoción de la región, para la prestación de servicios a los ciudadanos, incluidos la información y el mantenimiento del contacto con la misma, y fomentando asimismo la cooperación con centros de otras comunidades autónomas.

106. Fomentar la colaboración y coordinación con otras administraciones y con entidades sin ánimo de lucro, en actuaciones dirigidas a los **ciudadanos extremeños en el exterior y retornados** y de forma específica respecto de aquellos que se encuentren en condiciones de urgencia y necesidad.

107. **Asesorar a empresas y personas** altamente cualificadas que quieran instalarse en Extremadura como emprendedoras, con el objetivo de aumentar la diversidad y consistencia del tejido empresarial bajo claves de innovación y sostenibilidad.

108. Difundir una **imagen atractiva de Extremadura** a través de campañas e incluir, en las acciones de difusión relacionadas con las **oportunidades de inversión** en la región, un apartado destinado a subrayar las ventajas de Extremadura como lugar de residencia.

### 3. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA

La educación es uno de los pilares básicos del estado de bienestar, así como un factor primordial de desarrollo personal y social. La educación y la formación en igualdad de oportunidades contribuyen al crecimiento de una sociedad más equitativa y justa, capaz de transformar de forma creativa el medio que le rodea, apoyada en la riqueza del capital humano como fuente generadora de conocimiento y transformación para el futuro de nuestra región.

El acceso a una educación de calidad es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los colectivos, con independencia de su lugar de residencia. Para ello será necesario que, en las zonas rurales, se realice un mayor esfuerzo y conciencia por parte de todas las administraciones a fin de garantizar las mismas oportunidades de acceso con independencia del volumen de población.

De otra parte, la cultura debe entenderse como un elemento clave para la identidad de los pueblos y como motor de cambio social y económico. Por ello, es urgente aunar esfuerzos para que la cultura adquiera el valor que le corresponde en las zonas rurales, siendo imprescindible que el acceso a ella sea fácil y en igualdad de condiciones que para el resto de las zonas.

El conocimiento y su alcance a todos los sectores y zonas son claves para garantizar el futuro de la región, por lo que es de vital importancia crear líneas estratégicas que promuevan y refuercen acciones en estos ámbitos.

Dichas líneas son las siguientes:

- **Línea Estratégica 3.1. IMPULSO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**
- **Línea Estratégica 3.2. MEJORA EN EL ACCESO A LA CULTURA**
- **Línea Estratégica 3.3. APOYO A POLÍTICAS CULTURALES EN EL MEDIO RURAL**
- **Línea Estratégica 3.4. REFUERZO DE VÍNCULOS ENTRE PATRIMONIO Y COMUNIDADES.**

#### **Línea Estratégica 3.1. IMPULSO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

109. Impulsar la **escuela digital** mediante la formación de docentes y estudiantes y la dotación a centros educativos de mayores recursos tecnológicos, principalmente en las áreas rurales.

110. Fomentar **programas educativos y currículos** que recojan un mayor **conocimiento de la región**, para llegar a un mayor compromiso y reconocimiento de la misma, así como educar en valores democráticos y de equidad, sobre nuestra historia reciente.

111. Potenciar y difundir tanto la **Red Extremeña de Escuelas Emprendedoras como la Red Extremeña de Ecocentros**, mediante programas que fomenten de la creatividad, la imaginación y la innovación entre la población joven extremeña.

112. Incentivar **propuestas pedagógicas** para la educación básica a partir del aprendizaje en grupos pequeños y en el entorno natural, potenciales espacios para el aprendizaje significativo y espacios propios de la singularidad del medio rural como recurso para el asentamiento de familias con hijos.

113. Promover **escuelas de verano** que busquen favorecer el conocimiento de la región mediante el desarrollo de programas basados en el del ocio, el aprendizaje de valores y capacidades.

114. Mantener y promover unidades de **Educación Secundaria Obligatoria** en zonas rurales siempre que tengan una ratio mínima de diez alumnos por curso, pudiéndose autorizar cuando tengan mínimo de diez alumnos en primer curso, siete en segundo y la distancia al centro de educación secundaria de referencia conlleve un desplazamiento de duración superior a 45 minutos.
115. Potenciar la **formación a distancia**, no reglada, flexible y con tutorización personalizada dirigida a personas mayores de edad, donde se puedan realizar un extenso catálogo de cursos con los que ampliar la formación continua en competencias personales, profesionales y de aprendizaje a lo largo de la vida.
116. Reforzar los **programas de inmersión lingüística** y la formación a distancia complementaria en **idiomas**, adecuada a los niveles educativos y aprovechando los recursos y programas existentes.
117. Generar mayores oportunidades de **auto emprendimiento y compromiso con la región**, ofreciendo títulos de Grados y Master de la Universidad de Extremadura que fomenten salidas laborales acordes con las necesidades del territorio.
118. Impulsar la aplicación de los trabajos de **fin de Grado y fin de Master** en áreas rurales para promover el conocimiento y la innovación tecnológica en los sectores económicos de mayores fortalezas y oportunidades.
119. Incentivar y facilitar mediante convenios de colaboración las **prácticas de formación profesional** con empresas de áreas rurales, favoreciendo sinergias entre los centros donde se imparte formación profesional relacionada con los sectores económicos de mayor potencial en el mundo rural.
120. Incentivar, mediante **becas y ayudas, a la juventud universitaria extremeña** para quedarse en la región, evitando la atracción que ejercen otras universidades.
121. Potenciar las **líneas de investigación** dentro de las convocatorias públicas de las administraciones para reforzar el **desarrollo y aplicabilidad** en el ámbito rural del Programa Regional de Investigación (PRI) de la Junta de Extremadura.
122. Desarrollar medidas de acercamiento entre el **sector productivo y la Universidad**, en el marco del VI PROGRAMA REGIONAL DE I+D+I (*PR*) y, en particular, impulsar la creación de empresas innovadoras basadas en patentes, ideas, proyectos y en sectores o actividades vinculadas al territorio, a través de actuaciones y recursos avanzados.
123. Facilitar la realización de '**erasmus rural**' en aquellos ámbitos profesionales que puedan desarrollarse en las zonas rurales y por lo tanto ayuden a su desarrollo, promocionando colaboraciones con la Universidad y empresas, colectivos o personas emprendedoras en el entorno rural.
124. Recuperar y potenciar los **recursos locales** para favorecer el emprendimiento y las salidas laborales, mediante una mayor diversificación de los talleres ocupacionales, en consonancia con el entorno rural y las iniciativas y programas para su promoción y desarrollo.

125. Formar a las **personas emprendedoras y a las empresas** de las zonas rurales, a través de una oferta formativa flexible y a demanda, en idiomas, gestión, TIC, ODS y economía circular y verde, para ampliar las posibilidades laborales, la búsqueda de nuevos mercados y favorecer su crecimiento.

126. Impulsar y modernizar la **formación profesional**, conectando la oferta y demanda educativa en consonancia con los intereses y sectores de la región comprometidos con el mundo rural mediante la revisión de los títulos y su orientación hacia el emprendimiento, la digitalización, las nuevas tecnologías y las redes de difusión del conocimiento.

127. Promocionar la **formación profesional dual**, cuya finalidad es mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes y adaptar su formación a las necesidades de las empresas y sectores económicos de mayor impacto en el medio rural.

128. Aumentar la participación de entidades de Extremadura en **programas internacionales de I+D+I**, por medio de actuaciones como: servicios de partenariado, búsqueda de nuevos socios, formación sobre las reglas de participación y procedimiento, establecimiento de marcos estables de colaboración con otras regiones para acudir conjuntamente a convocatorias.

129. Favorecer y crear **programas transferencia del conocimiento**, reforzando a tal fin el papel de los clústeres y plataformas entre universidades, centros de investigación, hospitales y empresas, impulsando el registro y comercialización de patentes de universidades y empresas, así como programas conjuntos entre universidades, centros de FP y empresas para el fomento de la profesionalización, el trabajo en red y la transferencia del conocimiento.

130. Activar de un **Plan de Formación Ocupacional y Permanente** que posibilite el trasvase de activos hacia el sector servicios en las zonas rurales.

131. Promocionar la **formación no reglada** como fórmula eficaz de promoción personal y social de las personas jóvenes con formatos atractivos y que brinden oportunidades de inserción laboral.

132. Desarrollar acciones formativas en el medio rural conducentes a la obtención de **certificados de profesionalidad** vinculados a las **diferentes necesidades y potencialidades territoriales**.

133. Dotar al medio rural de **centros de aprendizaje** compartido, apostando por la incorporación de programas de apoyo para la **educación a distancia** aprovechando los programas formativos online y el uso de las TIC.

### **Línea Estratégica 3.2. MEJORA EN EL ACCESO A LA CULTURA**

134. Promover el acercamiento y la creación de **vínculos entre los contenidos culturales de los núcleos urbanos y las zonas rurales**, permitiendo el enriquecimiento mutuo a través del acceso a la creación artística y cultural.

135. Crear líneas de **apoyo económico** para adecuar y flexibilizar la oferta de contenidos culturales para públicos y ámbitos más reducidos.

136. Generar una dinámica de **desplazamiento** regular de la población rural a la oferta cultural que tiene lugar en los núcleos urbanos a través de transporte organizado o de bonos de transporte.

137. Apoyar **espacios y proyectos de producción cultural en el medio rural**, que entren en diálogo con las realidades de los territorios y permitan construir conocimientos desde los saberes de sus habitantes.

138. Fomentar la **creación y producción artística contemporánea** en el mundo rural a través del apoyo a la instalación en los municipios de profesionales de la cultura: artistas, creadores/as, productores/as y gestores/as culturales.

139. Impulsar **proyectos y convocatorias culturales de naturaleza itinerante** que tengan por objetivo compartir recursos culturales y el acercamiento a lugares de difícil acceso.

140. Estimular el desarrollo de **proyectos culturales que surjan del diálogo con miradas externas** que generen un diálogo cultural entre las propuestas del territorio y la agenda cultural y de pensamiento de otros circuitos culturales, creando y fortaleciendo una oferta cultural diversificada y de calidad.

141. Potenciar la **cultura digital** desarrollando acciones, eventos o talleres dirigidos al conocimiento sobre el uso de medios electrónicos, sus beneficios y riesgos en relación a la privacidad, seguridad de los datos e información, así como el acceso a los servicios públicos

### **Línea Estratégica 3.3. APOYO A POLÍTICAS CULTURALES EN EL MEDIO RURAL**

142. Apoyar la creación de **iniciativas y proyectos locales, comarcales y regionales** de gestión de los recursos y de elaboración de las políticas culturales de base.

143. Incentivar **y reforzar proyectos culturales participativos** que creen **sentido de pertenencia**, implicación y que contribuyan a generar procesos de empoderamiento y arraigo en el territorio.

144. Activar y dinamizar **espacios, recursos y proyectos** ya existentes y destinados a la **población joven**.

145. Comunicar la importancia de la **cultura y la educación** como espacios de construcción de conocimiento y generación de **relatos positivos sobre las zonas rurales** para reforzar la vinculación emocional y afectiva con el territorio y el deseo de desarrollar proyectos de vida en ellas

146. Invertir en **formación y profesionalización** de trabajadores/as del ámbito de la cultura en el medio rural que permita a las entidades articular políticas en diálogo con el territorio y con la población local.

### **Línea Estratégica 3.4. REFUERZO DE VÍNCULOS ENTRE PATRIMONIO Y COMUNIDADES**

147. Recuperar el patrimonio y conservación de los **valores naturales, paisajísticos y arquitectónicos** de las zonas rurales como **ejes estratégicos** de desarrollo, crecimiento cultural y económico.

148. Proteger y conservar el **patrimonio inmaterial del territorio** apoyando las transferencias y los diálogos intergeneracionales como medio de transmisión de los conocimientos sobre las culturas locales.

149. Fomentar el **turismo cultural-patrimonial** basado en la interpretación del territorio y en la comprensión de las culturas locales.

150. Desarrollar **proyectos de digitalización** del patrimonio cultural para garantizar su conservación, y como soporte de identidad de un territorio, además de propiciar un recurso para proyectos de turismo cultural.

## **4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO**

La disponibilidad de una red adecuada de infraestructuras y equipamientos es fundamental para garantizar tanto la movilidad de personas y el acceso a estos, como la distribución y producción de bienes y servicios, además de la disponibilidad de cobertura y conectividad de calidad en las zonas rurales. Se trata por tanto de un factor determinante a la hora de evaluar el desarrollo socioeconómico de un determinado espacio geográfico.

En líneas generales, existen diferencias, en la localización y distribución de infraestructuras, equipamientos y servicios de telecomunicaciones dentro del territorio extremeño, de tal modo que nos encontramos con áreas rurales menos desarrolladas y más aisladas, que luchan por su crecimiento y desarrollo económico con el fin de disminuir sus desventajas respecto a las áreas urbanas, mejor posicionadas dentro de la red del sistema de transportes y concentrándose en éstas las mayores proporciones de actividad económica, empleo, equipamientos y servicios, y consecuentemente, de población.

Las infraestructuras de transporte son ejes vertebradores de los territorios y generadores de riqueza, además contribuyen a fomentar ventajas competitivas y especialización productiva. La población extremeña presenta una distribución irregular a lo largo de su territorio. Los principales ejes que vertebran la región son la autovía A-5 (E-90), la autovía A-66 (E-803) y el trazado ferroviario Madrid-Badajoz (a la espera de la puesta en marcha del nuevo trazado entre Badajoz y Plasencia). A las anteriores, debemos añadir el aeropuerto de Badajoz (Talavera la Real), única infraestructura aeroportuaria de Extremadura.

Es importante destacar cómo las áreas rurales de la Extremadura actual funcionan en la medida en que la movilidad sea posible en condiciones de calidad, permitiendo acceder a otros mercados de trabajo fuera de la localidad, facilitando la llegada y el asentamiento de nuevos/as residentes, y promoviendo el desarrollo de actividades productivas hasta ahora poco presentes en dichas áreas. La urgencia de un problema como la despoblación debe promover la máxima interconexión entre las zonas rurales y urbanas, corrigiendo los desequilibrios interterritoriales.

Para ello, es necesario, diseñar, planificar y elaborar un análisis territorial transversal e integrado entre las diferentes escalas de la administración pública dirigido a establecer un plan de prioridades para la mejora de la accesibilidad universal de los núcleos de población a las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos (sanidad, educación, servicios sociales y comerciales), así como los principales corredores de transporte (viarios, ferrocarril y aéreo), a partir de las distancias espaciales, tiempos mínimos de acceso y tipologías demográficas de los espacios rurales.

El área se compone de tres líneas estratégicas:

- **Línea Estratégica 4.1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE**
- **Línea Estratégica 4.2. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**
- **Línea Estratégica 4.3. CONECTIVIDAD PLENA DEL MEDIO RURAL**



## **Línea Estratégica 4.1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

151. Continuar optimizando y mejorando la **red viaria**, especialmente la local, con el objetivo de articular los subespacios comarcales entre sí y con los principales corredores que discurren por la región (Madrid-Lisboa y Gijón-Sevilla).

152. Garantizar la **movilidad y conexión con los núcleos de la red regional y provincial**, con especial incidencia en los **espacios regionales de carácter periférico** (espacio fronterizo con Portugal y con regiones españolas).

153. Impulsar la transformación en vías de alta capacidad o finalización de trazados incompletos de diferentes **corredores viarios de interés de titularidad estatal y autonómica**: EX-A1 (tramo de frontera portuguesa para conectar con Castelo Branco); EX-A3 (Zafra-Jerez de los Caballeros); EX-A5 (Almendralejo-Solana de los Barros-A5)-; EX-A6 (Badajoz – Olivenza) , A-58 (tramo Cáceres-Badajoz); A-43 (Autovía de Extremadura a la Comunidad Valenciana); A-83 (entre Zafra y Huelva); y A-81 (Autovía Badajoz-Córdoba-Granada).

154. Potenciar el **papel vertebrador de la red de núcleos de relevancia territorial** como centros de referencia dotados de equipamientos e infraestructuras básicas (sanidad, educación, actividad comercial, transportes públicos, etc.) y mejorar los tiempos de acceso desde los núcleos rurales periféricos.

155. Promover la puesta en marcha de una **plataforma de movilidad** que permita conocer de forma sencilla las diferentes alternativas de desplazamiento.

156. Estudiar la potencialidad de una **red integrada de trazado continuo** que fomente los desplazamientos sostenibles entre núcleos localizados a distancias inferiores a 10 kilómetros mediante la construcción de **carriles bici** seguros.

157. Reforzar el modelo de **servicio de transporte público a demanda** (microbuses, taxis, etc.) en los núcleos rurales, en aras a la calidad y eficiencia del mismo, promoviéndose el uso de vehículos eficientes y sostenibles.

158. Reforzar las medidas dirigidas a optimizar las prestaciones del **transporte público** en las áreas rurales, mediante la integración del transporte regular de uso general y el escolar, en las rutas que permitan que ambos servicios se presten conjuntamente.

159. Estudiar y promover **soluciones de acceso local a los servicios de transporte público** para personas con dificultades (mayores, con discapacidad, personas sin acceso a internet, smartphone, etc.) a través de los ayuntamientos.

160. Mejorar la **accesibilidad** a los diferentes modos de transporte público para grupos de **movilidad reducida, discapacidad sensorial, cognitiva o necesidades especiales**, siguiendo los principios de accesibilidad universal.

161. Reforzar las medidas dirigidas a mitigar el **coste de utilización del transporte público**, con especial atención a aquellas personas que por su situación socioeconómica no puedan acceder al servicio.

162. Optimizar la **conectividad de las concesiones** de transporte público mejorando las frecuencias y horarios atendiendo especialmente a las particularidades de los núcleos rurales y su accesibilidad.
163. Apoyar la adquisición de vehículos de transporte público híbridos y/o eléctricos para favorecer la **sostenibilidad del modelo de transporte**.
164. Potenciar y reforzar una **red regional de puntos de recarga** de vehículos eléctricos con tipo de acceso unificado en espacios públicos de interés (puntos de atractivo turístico, aparcamientos, servicios sanitarios, educativos, comerciales, administrativos, etc.).
165. Desarrollar una **política de intermodalidad integral** que facilite la utilización en aquellos casos que sea necesario dentro de un mismo viaje de diferentes modos de transporte (vehículo privado, bicicleta, transporte público, etc.).
166. Estudiar las potencialidades y mejoras de las infraestructuras de la **red ferroviaria convencional** de Extremadura (red electrificada, implementación de sistemas de seguridad activa y vías dobles) para su actualización.
167. Finalizar y poner en servicio de la línea de alta velocidad ferroviaria **AVE (Madrid-Lisboa)** como garante de la conectividad regional y estatal.
168. Impulsar la conexión ferroviaria de Extremadura con el **corredor internacional del Atlántico**, como punto estratégico en el suroeste de la Península Ibérica, para la interconexión de los corredores Atlántico y Mediterráneo de puerto a puerto.
169. Aprovechar y potenciar las **sinergias** entre la Plataforma Logística del Suroeste Europeo y el puerto luso de Sines, para impulsar la red ferroviaria de mercancías.
170. Impulsar y promover una mejora en la **oferta de vuelos, conexiones y horarios** del aeropuerto regional, para consolidar este modo de transporte como medio competitivo en los ámbitos empresarial y turístico especialmente.
171. Conectar las **terminales logísticas extremeñas** a la red ferroviaria principal de los 10 corredores de mercancías entre provincias que concentran mayor cantidad de intercambios.
172. Avanzar en la **vertebración supramunicipal del medio rural** mediante la complementariedad de la red de **carreteras** con el **Plan de caminos rurales** públicos de Extremadura.
173. Facilitar el acceso y **traslado gratuito a los centros educativos** desde los municipios más periféricos de la región para disponer de los mismos medios y recursos en la educación y cultura en las zonas rurales que en las urbanas.
174. Realizar estudios sobre **sistemas de movilidad comarcal** que permitan vertebrar el territorio rural-urbano extremeño, para el diseño de planes que faciliten la plena accesibilidad.
175. Estudiar y valorar la figura de **coordinador/a de movilidad en centros de trabajo** de las administraciones públicas proporcionando información a la carta y actualizada a cada trabajador sobre la mejor opción para el desplazamiento laboral.

176. Estudiar la idoneidad de que ciertos trazados de la línea ferroviaria convencional, con escasa frecuencia de uso y con importantes valores naturales, pueda destinarse a corto-medio plazo a **itinerarios ecoturísticos**, facilitando los flujos urbano-rurales.

#### **Línea Estratégica 4.2. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

177. Apoyar la puesta en marcha en los ámbitos rurales de **actividades comerciales “multiservicio”** que faciliten la adquisición de productos de primera necesidad en el propio municipio y eviten desplazamientos.

178. Fomentar la modernización de las infraestructuras en **fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales**, así como las infraestructuras recreativas para la valorización de recursos cinegéticos y piscícolas e información turística.

179. Promover y facilitar la correcta **separación en origen, reciclaje y/o recuperación de los residuos** independientemente del tamaño del municipio y de su densidad de población

180. Impulsar las infraestructuras precisas para que los **suministros básicos de electricidad, agua y su depuración**, lleguen a toda la población de Extremadura, independientemente del municipio de residencia

181. Mejorar y adaptar los **sistemas de saneamiento y depuración** de aguas a las directivas europeas y a la legislación sectorial.

182. Propiciar el **mantenimiento y la mejora continua en los equipamientos**, centros turísticos, recursos patrimoniales y oficinas que permitan la dinamización turística de municipios y comarcas.

183. Promover y apoyar políticas de construcción, reforma de **equipamientos recreativos e instalaciones deportivas** en pequeños municipios.

184. Facilitar la dotación y mejora de las instalaciones de **bibliotecas, casas de cultura, universidades populares** y espacios para el desarrollo de programas culturales.

185. Fomentar la **red de centros de primer ciclo de educación infantil (0-3 años)** en los municipios, mediante fórmulas de colaboración con los ayuntamientos.

186. Potenciar la **adecuación y modernización de los Centros de Educación Especial** en clave de accesibilidad y los equipamientos necesarios para un mejor desarrollo de sus actividades.

187. Promover la creación de **centros de formación polivalente comarcales** y homologados.

#### **Línea Estratégica 4.3. CONECTIVIDAD PLENA DEL MEDIO RURAL**

188. Mejorar la infraestructura digital de telecomunicaciones y redes para avanzar en la **implantación de la fibra óptica en la totalidad de los municipios y ciudades extremeñas**, reduciendo la brecha digital en los núcleos rurales.

189. **Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** en los diferentes sectores de actividad para incrementar su nivel de competitividad.
190. Ampliar el **potencial de la administración digital** mediante el aumento de trámites realizables de manera electrónica para procedimientos y trámites administrativos más usuales potenciando el uso de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OACs), y convenios con entidades colaboradoras.
191. **Reforzar el uso y facilitar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** en el ámbito educativo formal y/o reglado, habilitando plataformas para el acceso a distintos perfiles y etapas educativas para acercar las mismas oportunidades educativas independientemente del lugar de residencia, así como con un plan de acción específico para la digitalización de las personas mayores.
192. Garantizar la implantación de las tecnologías **4G y/o 5G** en la totalidad de zonas rurales.
193. Fomentar redes de conocimiento e intercambio de experiencias y soluciones ofrecidas por las tecnologías digitales para la creación de **territorios y pueblos inteligentes** (*Smart Villages*).

## 5. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Extremadura, con un sistema policéntrico de ciudades bien distribuidas en la mayor parte territorio regional, ha conseguido mantener a la mitad de su población en los ámbitos rurales, el porcentaje más elevado de todas las regiones españolas.

Sin embargo, la realidad territorial de Extremadura demanda un reequilibrio de la población en el territorio, consecuencia de los dos fenómenos contrapuestos que imperan: zonas rurales con pérdida poblacional y, por otro lado, concentración al alza de la población en núcleos urbanos.

El desarrollo territorial equilibrado es elemento fundamental para la prosperidad demográfica, económica y social. Por ello, la planificación urbanística y territorial de la región debe partir de una concepción global del territorio y de la consideración de sus características distintivas. Solo si las políticas territoriales parten del previo estudio de la potencialidad de cada territorio se logrará coadyuvar a la reversión del fenómeno demográfico y territorial.

Se hace más necesario que nunca promover una carta de servicios públicos de la comunidad extremeña, con el objeto de garantizar el acceso equitativo de toda la ciudadanía a los diferentes equipamientos, servicios y recursos independientemente de su lugar de residencia, acorde con las líneas estratégicas de esta área:

- **Línea Estratégica 5.1. COHESIÓN TERRITORIAL**
- **Línea Estratégica 5.2. SISTEMA TERRITORIAL**
- **Línea Estratégica 5.3. PATRIMONIO NATURAL**
- **Línea Estratégica 5.4. CAMBIO CLIMÁTICO**

### Línea Estratégica 5.1. COHESIÓN TERRITORIAL

194. Promover la **integración de los programas de desarrollo urbano y rural**, para avanzar hacia la conformación de partenariados conjuntos.

195. Reforzar y difundir las **identidades rurales y la calidad de vida** en los pueblos con la finalidad de mejorar su imagen.

196. Trasladar e implementar el reto demográfico y territorial en las **políticas de urbanismo y ordenación del territorio** para promover la adecuada y eficiente prestación de dotaciones y servicios públicos, el aprovechamiento de los recursos locales de manera sostenible, el desarrollo de actividades económicas generadora de empleo y la creación de sinergias y cooperación entre los ámbitos rural y urbano.

197. Fomentar redes y sinergias territoriales existentes para potenciar iniciativas de **buenas prácticas y experiencias sostenibles** con la perspectiva demográfica y territorial

198. Coordinar e implementar el reto demográfico y territorial en las líneas de apoyo institucional y las políticas de desarrollo rural de los **Grupos de Acción Local (GAL) y las mancomunidades** que vertebran el territorio.

199. Fomentar las agrupaciones de los municipios extremeños para el **mantenimiento de puestos de trabajo** legalmente reservados al personal funcionario de Administración Local con

habilitación de carácter nacional para el desempeño de las funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales.

200. Posibilitar la creación de una partida específica, dentro de los criterios de reparto del **Fondo Regional de Cooperación Municipal**, destinada a compensar la pérdida de recursos en aquellas entidades con menor población.

201. Facilitar el desarrollo de actuaciones y de proyectos de **obras y servicios de interés general** y social que se aprueben por las entidades locales en tanto coadyuven a superar el reto demográfico y territorial.

202. Fomentar las mancomunidades de municipios de acuerdo con la situación demográfica y territorial de Extremadura para ayudar a los municipios integrantes de esas mancomunidades a **prestar servicios en común de manera más eficiente** e impulsar un desarrollo más sostenible, igualitario y equilibrado entre sus respectivos territorios.

### **Línea Estratégica 5.2. SISTEMA TERRITORIAL**

203. Reforzar y potenciar las políticas que favorezcan el **sistema territorial policéntrico de ciudades y núcleos de relevancia**, como ejes vertebradores del espacio geográfico extremeño.

204. Distribuir equipamientos y servicios hacia los núcleos de relevancia territorial de áreas periféricas, al objeto de impulsar el desarrollo en estas zonas y crear un modelo territorial con **cobertura básica de equipamientos y servicios a menos de 30 minutos de desplazamiento**.

205. Promover la **complementariedad** en la definición del sistema territorial regional mediante redes de cooperación desde la diversidad territorial, frente a la competitividad tradicional.

206. Complementar las acciones y medidas de los **programas de desarrollo rural** para la generación de empleo y de rentas con la diversificación que ofertan las **ciudades extremeñas** a sus áreas de influencia rural.

207. Impulsar, a partir de la Plataforma Logística del Suroeste, una **red logística e intermodal** satélite, para la captación de proyectos e inversiones, así como para potenciar los recursos económicos endógenos.

### **Línea Estratégica 5.3 PATRIMONIO NATURAL**

208. Extender el papel de los espacios de la **red de espacios naturales protegidos** como ámbitos para el trabajo coordinado entre diferentes actores sociales: ONG, administraciones, población local, voluntarios/as y potenciar su idoneidad como campo de trabajo conjunto de la gestión y los instrumentos sociales.

209. Apostar por la **calidad ambiental** de los espacios naturales protegidos y el patrimonio natural como soporte para impulsar el uso público y el desarrollo de las comunidades del entorno.

210. Implementar una **estrategia de comunicación y sensibilización** ambiental para generar actitudes positivas hacia la conservación y protección del patrimonio natural, histórico y cultural.

211. Aprovechar las oportunidades de las políticas de **promoción turística en espacios naturales protegidos** de ámbito regional, para favorecer un mejor reparto estacional y geográfico del turismo, respetando la calidad del medio ambiente, fomentando el escalamiento de periodos vacacionales y creando alternativas a la masificación del turismo.
212. Adoptar **estrategias** para hacer del **turismo** una **herramienta de conservación** para las entidades locales, regionales, nacionales y globales encargadas de la protección de las áreas naturales.
213. Fomentar el **conocimiento** por parte de la población de los espacios y especies que conforman la **Red de Áreas Protegidas de Extremadura** (Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos y otros), de los instrumentos de planificación y gestión para aumentar su conocimiento y su importancia como recurso territorial.
214. Potenciar herramientas de gestión territorial de base ambiental como las relacionadas con la **custodia del territorio** como base para promocionar modelos sostenibles de manejo de recursos naturales.
215. Proporcionar recursos para garantizar una adecuada **red de equipamientos de uso público** vinculados al conocimiento y disfrute de los recursos de los espacios protegidos.
216. Favorecer **mecanismos de participación** con la población que habita en espacios naturales protegidos, haciéndoles corresponsables de su gestión, situación que puede verse dificultada por la pérdida de población o el envejecimiento de la misma.
217. Consolidar programas de **lucha contra el abandono de tierras y el mantenimiento de prácticas agrícolas tradicionales** en áreas protegidas como mecanismo para la conservación de la biodiversidad.
218. Apoyar **redes y estructuras de ámbito internacional** vinculadas al reconocimiento y promoción de los espacios protegidos como respaldo para obtener recursos y financiación para su gestión como infraestructura verde.
219. Potenciar la **compatibilidad de las infraestructuras viarias ligadas al medio rural**, tanto caminos o pistas forestales como vías pecuarias, que fomentan la conectividad territorial, permiten actividades complementarias y contribuyen a la prevención y extinción de incendios.

#### **Línea Estratégica 5.4. CAMBIO CLIMÁTICO**

220. Integrar el **seguimiento de los efectos del cambio climático**, las acciones para su mitigación y adaptación como variables globales de referencia para **escenarios de desarrollo territorial**.
221. Fomentar programas para promover una **gestión sostenible de los recursos naturales** y desarrollar cadenas de valor basadas en recursos biológicos (agroindustrial y forestal), favorables al desarrollo de actividades relacionadas con la economía verde.
222. Desarrollar **experiencias piloto de movilidad y transporte sostenible** en espacios naturales protegidos, con beneficios directos para quienes la practiquen, como la existencia de itinerarios exclusivos de acceso limitado a vehículos que no utilicen energías fósiles.

223. Implicar a la **población local** en el conocimiento y la participación en programas de seguimiento y erradicación de especies invasoras en Extremadura.

224. Fomentar **buenas prácticas sostenibles** relacionadas con la lucha contra la contaminación ambiental, lumínica, acústica, y a la eficiencia energética, con incorporación de energías renovables a edificios, entre otros.

225. Activar la puesta en marcha de **iniciativas energéticas locales**, basadas en energías renovables, con especial atención a la biomasa forestal de circuito corto, como modelo generador de empleo y sostenibilidad en las zonas rurales.



## **6. ECONOMÍA, EMPLEO Y GENERACIÓN DE RIQUEZA**

Para superar con éxito el desafío demográfico actual es fundamental garantizar a la población de los ámbitos rurales los recursos y herramientas necesarios para generar la riqueza suficiente que les permita desarrollar su proyecto de vida desde el mundo rural.

Economía, empleo y generación de riqueza son tres conceptos íntimamente relacionados. Dotar de empleo de calidad a las zonas rurales permitirá equiparar de dinamismo y generará riqueza en aquellas zonas que, históricamente, cuentan con un menor grado de desarrollo. Esto ayudará, sin duda alguna, a mejorar la economía de las zonas rurales permitiendo alcanzar los objetivos de convergencia entre regiones.

El crecimiento económico y la generación de empleo y riqueza en el territorio pueden favorecer dinámicas de incremento poblacional y un aumento de la natalidad. Así mismo, el número de personas que se vean en la obligación de emigrar por falta de recursos se verá reducido y, por el contrario, se verá incrementado el número de inmigrantes que recalen en la región en búsqueda de oportunidades para desarrollar un proyecto vital.

Extremadura posee una economía menos potente en términos PIB en comparación con el resto de España, con un desarrollo industrial históricamente limitado. Además, las tasas de desempleo son relativamente altas, especialmente entre los jóvenes. Es una región eminentemente rural que tiene unos recursos endógenos fundamentalmente ligados a su medio natural que constituyen un notable potencial económico. Algunos de sus activos disponibles identificados incluyen la riqueza forestal y la agricultura orgánica; el potencial de las energías renovables; la gran cantidad de embalses, que almacenan un tercio del agua total en España; la considerable biodiversidad ambiental y la buena calidad del aire; la gran industria agroalimentaria y el sector agrario, con sus Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).

Las zonas en peor situación demográfica son, en general, aquellas cuyo potencial de generación de riqueza vinculado a los recursos naturales es mayor, por lo que se abre una ventana de oportunidad única para garantizar el futuro de los habitantes de estas zonas rurales. Es necesario perfilar un plan de comunicación para eliminar estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios más afectados y más vulnerables en términos demográficos, revisar el relato sobre los mismos y ofrecer una mejor imagen, con papel esencial de los medios. La comunicación de los aspectos positivos del medio rural puede resultar una oportunidad para las personas más jóvenes y que lo vean como una alternativa de valor por calidad de vida de las zonas rurales respecto a zonas urbanas, lo cual puede reflejarse mediante indicadores relativos a los beneficios de vivir en las zonas rurales frente a las urbanas.

Complementariamente a la riqueza generada a partir de los recursos naturales, la coyuntura generada a partir de la aparición de la pandemia de la COVID-19 ha puesto en valor la idoneidad y el potencial que el mundo rural presenta para permitir realizar tareas de otro tipo de trabajos que nada tienen que ver con el sector primario, a través del teletrabajo, tanto de trabajadores de las diferentes administraciones como de empresas privadas. Para ello, se hace necesario lograr la plena conectividad de todo el territorio, tal y como se ha abordado en un área de acción anterior.

Las medidas que esta estrategia propone en esta área de intervención se dividen en 4 líneas estratégicas:

- **Línea Estratégica 6.1. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS**

- Línea Estratégica 6.2. **MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO**
- Línea Estratégica 6.3 **REACTIVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES**
- Línea Estratégica 6.4 **FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y ASESORAMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES.**

### **Línea Estratégica 6.1. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS**

226. Fomentar el **suministro** y el **consumo de proximidad** a través de circuitos de distribución cortos para productos agroalimentarios facilitando la venta directa desde las explotaciones a los consumidores.

227. Posicionar el mundo rural y buscar **alternativas de salida para sus productos**, de manera complementaria al comercio tradicional, mediante el fomento de plataformas de comercio online para productos locales.

228. Impulsar la **exportación e internacionalización** de productos de la región para llegar a nuevos mercados.

229. Contribuir al mantenimiento de la **agricultura, la ganadería y la transformación en agroindustria como garantes de la sostenibilidad rural** favoreciendo la rentabilidad de los aprovechamientos y compensando limitaciones naturales.

230. Fomentar las actividades agropecuarias mediante la **reactivación de suelo agrario infrautilizado**.

231. Facilitar los **cambios de uso de suelo forestal** a otros usos de acuerdo con la normativa sectorial vigente, considerando el interés general por razones demográficas y territoriales.

232. Promover y diversificar el potencial del **aprovechamiento sostenible de las masas forestales**, para obtener productos de alto valor añadido.

233. Crear o potenciar las **marcas vinculadas a productos de calidad del territorio**.

234. Impulsar la **especialización productiva comarcal**, de acuerdo a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) elaboradas por los distintos Grupos de Acción Local (GAL).

235. Fomentar el apoyo al turismo, especialmente el **turismo rural** por su potencial dinamizador de recursos locales, impulsando su promoción, internacionalización, puesta en valor y calidad.

236. Apoyar la mejora de la **calidad de las empresas del sector turístico**, con especial atención a acciones orientadas hacia la accesibilidad universal y adaptación al entorno, la mejora de la capacidad competitiva, la digitalización, la comercialización de sus productos, la cooperación intersectorial, la rentabilidad y en la distribución equitativa de los beneficios y las cargas del turismo.

237. Promover y afianzar la **desestacionalización del turismo**, revalorizando los recursos que fomenten el equilibrio socio-territorial y creando nuevas categorías de producto que sean capaces de operar todo el año.

238. Fomentar el apoyo a **eventos deportivos en el medio rural**, promoviendo especialmente la utilización deportiva de vías pecuarias, recursos acuáticos y paisajísticos.

239. Potenciar la **industria vinculada a los recursos endógenos** de la región, tanto por su potencial productivo como la atracción de actividades complementarias, así como la transformación en la agroindustria.

240. Fomentar iniciativas de **concentración parcelaria** para la ordenación y rentabilidad de fincas rústicas, así como facilitar el acceso de jóvenes y mujeres a tierras agrícolas y ganaderas a través de medidas de apoyo y acompañamiento por parte de la Administración

### **Línea Estratégica 6.2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO**

241. Mantener líneas de **impulso del regadío** como base para la diversificación e intensificación productiva que brinde nuevas oportunidades económicas en el medio rural, mediante parámetros de eficiencia y gestión sostenible de los recursos.

242. Promover el **asesoramiento técnico** para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, ganaderas y forestales de la región.

243. Mantener la **Política Agraria Común (PAC)** como soporte básico de la agricultura y la ganadería extremeña y para el sostenimiento y fijación de población en el medio rural.

244. Fomentar la **organización de certámenes profesionales y muestras de difusión** de producciones agroganaderas tradicionales, para potenciar su valorización y salida económica, mediante la celebración de los eventos de forma tanto presencial como telemática.

245. Potenciar las pequeñas y medianas explotaciones reforzando la **agricultura familiar** que predomina en el medio rural, con especial atención a la agricultura de montaña y en zonas con limitaciones naturales.

246. Fomentar políticas de **integración cooperativa**, con especial atención al sector agroalimentario.

247. Fomentar la creación de empresas mediante **ayudas para jóvenes agricultores y agricultoras**.

248. Promover y reforzar programas de **relevo generacional** ligados a la multifuncionalidad del mundo rural.

### **Línea Estratégica 6.3 REACTIVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES**

249. Impulsar líneas de **apoyo al pequeño comercio en zonas rurales**, para autónomos y emprendedores, para garantizar el acceso a bienes y alimentos básicos en todos los núcleos de población y favorecedoras de dinamismo comercial y conectividad.

250. Impulsar medidas de **refuerzo en materia de empleo en el ámbito local** para territorios rurales atendiendo a los índices de desempleo y considerando a personas menores de 30 años como destinatarias preferentes en programas de activación del empleo local.
251. Impulsar el **apoyo técnico y la formación en teletrabajo** como generador de oportunidades, con la finalidad de promover nuevos empleos en el medio rural y atraer a nómadas digitales.
252. Promover y desarrollar programas formativos con perspectiva profesional ligada a la **“economía plateada”**.
253. Actualizar los requisitos para el reconocimiento de la **figura del cuidador/a** no profesional de personas dependientes.
254. Apoyar la ejecución de **programas de crecimiento y diversificación** de la actividad económica impulsando empresas líderes en el ámbito rural, así como el apoyo a la realización de planes individuales de innovación en procesos y diseño en ámbitos como agroalimentación, turismo, servicios, artesanía y comercio local.
255. Incentivar la implantación de la **economía circular** en todos los ámbitos del mundo rural, en especial en **procesos empresariales** que permitan establecer sinergias entre las diferentes industrias y/o empresas para lograr una mayor eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos endógenos.
256. Facilitar **iniciativas** de acercamiento en la prestación de **servicios comerciales** en áreas de menos densidad de población, población más envejecida y con problemas de movilidad (con distribución local y bajo demanda de productos básicos).
257. Potenciar líneas de investigación I+D+I desde los **centros científicos y tecnológicos, centros de innovación deportiva, centros de referencia nacional y universidades**, aplicadas a la mejora de la competitividad empresarial y desde el impulso al estatuto del personal investigador.
258. Favorecer la interacción entre todos los agentes intervinientes en la cadena de valor agroalimentaria, a través de **grupos operativos y proyectos innovadores** que permitan incrementar la calidad y competitividad de las producciones.
259. Promover la instalación de **incubadoras de alta tecnología** y/o centros tecnológicos auxiliares en zonas rurales.
260. Promover la cooperación, tanto entre las administraciones públicas como con la iniciativa privada, para favorecer y potenciar el desarrollo de eventos y actividades deportivas en el medio natural, como herramienta de dinamización socioeconómica de recursos locales y modelo de uso sostenible del territorio.
261. Facilitar y reconocer la consecución de objetivos de responsabilidad social y ambiental, tanto por empresas y entidades privadas como por administraciones públicas, favoreciendo la **compra y contratación pública verde**.

## **Línea Estratégica 6.4. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y ASESORAMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES**

262. Potenciar y mantener el **Programa de Cultura Emprendedora** para promover iniciativas y facilitar el acompañamiento a los proyectos e iniciativas empresariales en ámbito rural
263. Facilitar el conocimiento y acceso a los **incentivos al autoempleo** en las zonas rurales con población inferior a los 5.000 habitantes.
264. Apoyar proyectos e iniciativas empresariales de **aprovechamiento sostenible de recursos forestales, piscícolas y cinegéticos**, favoreciendo la recuperación de los usos tradicionales y aplicando técnicas innovadoras que mejoren la capacitación y especialización de los sectores anteriormente mencionados.
265. Replicar las **experiencias innovadoras** de generación de empleo y prevención de incendios en zonas con mayor despoblación (**proyecto Mosaico**) en otros territorios de la región.
266. Generar **espacios y plataformas de trabajo compartido (co-working)** como apoyo al emprendimiento y la innovación en actividades económicas con un enfoque tecnológico de *smart-rural* para generación de viveros de empresas, *startup*, etc., con apoyo técnico y financiero para la puesta en marcha de iniciativas en los núcleos rurales.
267. Fomentar la recuperación y mantenimiento de las **prácticas y actividades tradicionales** en las zonas rurales, actualizando métodos y técnicas que garanticen viabilidad económica sin comprometer sostenibilidad
268. Favorecer la implantación de **energías renovables** por su papel activador de pequeñas empresas de servicios y empleo asociado, así como para fortalecer la posición de Extremadura en este sector.
269. Promover líneas y programas que incentiven y faciliten la **atracción de empresas al medio rural**, generando oportunidades de empleo.
270. Avanzar en la **simplificación administrativa** con el fin de facilitar la gestión orientada a los usuarios, eliminando las trabas burocráticas y fomentando la interoperabilidad entre las entidades del sector público
271. Apoyar la **economía social**, como garante de una actividad económica con menor necesidad de financiación y escasa relación con las economías de escala.
272. Consolidar **programas de relevo empresarial** que garanticen la continuidad de empresas en funcionamiento y generadoras de empleo y riqueza.
273. Fomentar e impulsar los **entornos físicos y digitales empresariales sin barreras físicas, sensoriales y cognitivas** o adaptar los existentes, para garantizar la inclusión real de las personas con discapacidad en el mundo laboral.

## **7. FISCALIDAD Y FINANCIACIÓN**

Las zonas que enfrentan retos demográficos se encuentran en clara desventaja, en términos de costes, en la prestación de servicios públicos y en materia de producción de bienes económicos, frente a las regiones que no sufren esta problemática. Esta dificultad debe superarse utilizando dos herramientas complementarias. Por un lado, mediante una mejora de la financiación (europea, estatal y autonómica) de estas zonas y por otra, a través de ayudas y exenciones a determinados impuestos, junto con la reducción de los costes de seguridad social asociados al factor trabajo.

Son numerosas las alusiones a la necesidad de un tratamiento fiscal y de financiación diferencial de las regiones que afrontan el reto demográfico. La distribución de competencias en materia fiscal limita a la administración regional en la puesta en marcha de políticas que favorezcan a los habitantes de esas zonas demográficamente desfavorecidas. No obstante, se pueden poner en marcha medidas, tal y como se expone a continuación, que les otorguen un trato de favor frente al mundo urbano. El tratamiento fiscal positivo debe focalizarse en los aspectos o temas tratados en las áreas anteriores, como son la vivienda, el emprendimiento, conciliación familiar o la movilidad, a través de bonificaciones, exenciones y/o deducciones.

La Junta de Extremadura pretende alcanzar un sistema tributario autonómico eficiente y compatible con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Bajo este principio, la Administración regional muestra su compromiso con el Reto Demográfico mediante la adopción de incentivos fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los principales actos que sustentan el asentamiento de la población en zonas rurales: la adquisición/arrendamiento de viviendas y la implantación de negocios profesionales.

En cuanto a la financiación, deben utilizarse los diferentes programas a nivel europeo para reducir las diferencias entre el ámbito rural y urbano bajo el principio de cohesión que rige la política europea. Las zonas o regiones con desventajas, en este caso demográficas, deben recibir ayuda financiera adicional por parte de la UE para proyectos que fomenten un desarrollo económico sostenible desde el punto de vista medioambiental y socialmente inclusivo. Las propuestas del Comité de las Regiones y del Parlamento Europeo de prestar ayuda a las zonas escasamente pobladas o muy escasamente pobladas deberán estar sujetas a planes regionales y nacionales específicos para incrementar el atractivo para la población, las inversiones de negocios y la accesibilidad de los servicios digitales y públicos, con una asignación específica incluida en el acuerdo de cooperación de los Fondos Estructurales.

Percibimos poco más de un 3 por ciento de la inversión territorializada del Estado, frente al 14,4 % de Andalucía; el 13,1 % de Cataluña o el 12,2 % de Madrid; y las posibilidades que nos confiere el sistema de financiación autonómica de promover el empleo y la redistribución de la renta y la riqueza son extremadamente limitadas. El Fondo de Compensación Interterritorial tiene una dotación de 432.430.000 euros, de los que recibimos 5,7; y del que Canarias recibe 12; y Andalucía 37,7. Si sumamos a lo anterior que el Fondo de Competitividad está dotado con 3.291 millones de euros, y que se otorga a regiones de elevado poder recaudatorio comprobaremos que es muy fácil de justificar la necesidad inexorable de reclamar un plan específico para nuestra tierra. Un plan que debe tener en cuenta las singularidades que concurren en nuestro territorio, para combatir la despoblación que sufrimos y la consiguiente merma de nuestro crecimiento económico y nuestra autonomía fiscal.

En un mundo como en el que vivimos, globalizado, y bajo el contexto de la necesidad de impulsar la colaboración público-privada para lograr superar los retos a los que la sociedad se enfrenta, Extremadura debe abrirse a recibir inversión privada, de otras regiones o del extranjero, en forma de proyectos que permitan el desarrollo sostenible de las zonas rurales.

El propósito es establecer una discriminación positiva a favor de las zonas con menor población, de acuerdo a los parámetros y umbrales que, para cada caso, se consideren adecuados.

**Línea Estratégica. 7.1. BENEFICIOS FISCALES PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL**

**Línea Estratégica. 7.2. BENEFICIOS FISCALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE NEGOCIOS PROFESIONALES EN EL MEDIO RURAL**

**Línea Estratégica. 7.3. FINANCIACIÓN**

**LÍNEA ESTRATÉGICA. 7.1 BENEFICIOS FISCALES PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL**

274. Favorecer el asentamiento de la población en zonas rurales a través de la deducción del **10%** de la cuota íntegra autonómica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física (**IRPF**) por **adquisición o rehabilitación** de la **vivienda habitual** en municipios cuya población sea inferior a **3.000 habitantes**.

275. Favorecer el asentamiento de la población en zonas rurales a través de la aplicación de un **tipo reducido del 4%**, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (**TPO**), para las adquisiciones de **viviendas habituales** ubicadas en municipios de menos de **3.000 habitantes**.

276. Favorecer el asentamiento de la población en zonas rurales a través de la aplicación de un **tipo reducido del 0,50%**, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados (**AJD**), para las escrituras públicas que documenten la adquisición de **viviendas habituales** ubicadas en municipios de menos de **3.000 habitantes**.

**LÍNEA ESTRATÉGICA. 7.2 BENEFICIOS FISCALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE NEGOCIOS PROFESIONALES EN EL MEDIO RURAL**

277. Impulsar la dinamización económica de las zonas rurales a través de la aplicación de un **tipo reducido del 4%** en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (**TPO**), para las adquisiciones de **inmuebles** destinados a desarrollar una **actividad empresarial** o un negocio profesional ubicados en municipios de menos de **3.000 habitantes**.

278. Impulsar la dinamización económica de las zonas rurales a través de la aplicación de un **tipo reducido del 0,50%**, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados (**AJD**), para las escrituras públicas que documenten la adquisición de **inmuebles** destinados a desarrollar una **actividad empresarial** o un negocio profesional ubicados en municipios de menos de **3.000 habitantes**.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA. 7.3. FINANCIACIÓN**

279. Diseñar, en cooperación con el Gobierno de la Nación, un **Programa Integral de Desarrollo Económico** en nuestra Comunidad Autónoma sustentado en dos pilares: un **Programa Urgente de Infraestructuras y un Régimen Económico y Fiscal especial**.

280. Propiciar el **asentamiento de población** mediante programas y medidas que vinculen la **adquisición de bienes** a la concesión de permisos, **visados** o estancias en nuestro país, reduciendo el importe mínimo de la inversión para zonas rurales.

281. Profundizar en el otorgamiento de determinadas **subvenciones** que tienen como **efecto indirecto la fijación de población** en el medio rural.

282. Reivindicar la necesidad de que el sistema de **financiación autonómica** responda adecuadamente a las **características y peculiaridades** demográficas de **Extremadura**.

283. Aprovechar todas aquellas vías de **financiación europea** que puedan contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura.

284. Aplicar **criterios de dispersión de la población** en materia de **financiación** autonómica y local.

285. Promover la **discriminación positiva** de fondos europeos hacia las zonas con mayor riesgo de **despoblación** en los **programas operativos 2021-2027**.

286. Estudiar y valorar la implementación de **Inversiones Territoriales Integradas (ITI)** en las zonas rurales de Extremadura.



## ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

### **1. SANIDAD, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y MAYORES.**

- 1.1 - POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS
- 1.2 - ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

### **2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MUJER, JUVENTUD, FAMILIA, VIVIENDA E INMIGRACIÓN.**

- 2.1 - MUJER Y JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL
- 2.2 - FAMILIA Y CONCILIACIÓN
- 2.3 - POLÍTICA DE VIVIENDA
- 2.4 - INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD
- 2.5 - POBLACIÓN RETORNADA Y CIUDADANÍA EXTREMEÑA EN EL EXTERIOR

### **3. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA.**

- 3.1. IMPULSO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
- 3.2. MEJORA DE ACCESO A LA CULTURA
- 3.3. APOYO A POLÍTICAS CULTURALES EN EL MEDIO RURAL
- 3.4. REFUERZO DE VÍNCULOS ENTRE PATRIMONIO Y COMUNIDADES.

### **4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO.**

- 4.1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE
- 4.2. EQUIPAMIENTOS BÁSICOS
- 4.3. CONECTIVIDAD PLENA DEL MEDIO RURAL

### **5. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.**

- 5.1. COHESIÓN TERRITORIAL
- 5.2. SISTEMA REGIONAL
- 5.3. PATRIMONIO NATURAL
- 5.4. CAMBIO CLIMÁTICO

### **6. ECONOMÍA, EMPLEO Y GENERACIÓN DE RIQUEZA.**

- 6.1. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS
- 6.2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO
- 6.3 REACTIVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES
- 6.4 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y ASESORAMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES.

### **7. FISCALIDAD Y FINANCIACIÓN**

- 7.1. BENEFICIOS FISCALES PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL.
- 7.2. BENEFICIOS FISCALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE NEGOCIOS PROFESIONALES EN EL MEDIO RURAL.
- 7.3. FINANCIACIÓN.

## 6. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

### 6.1. VIGENCIA DE LA ESTRATEGIA E INFORMES

La vigencia de la *Estrategia* se establece en **cuatro años**, con posibilidad de revisión abierta a lo dictaminado por los informes anuales de seguimiento **y con el compromiso de concertar un Plan de Acción, que defina y concrete recursos, medidas, herramientas, competencias, liderazgo y gobernanza.**

El **informe anual de seguimiento** emitido por la Comisión Interdepartamental de Población (art. 3, punto 3, Decreto 180/2019) pretende valorar los grados de efectividad y ejecución de la *Estrategia* a lo largo de su vigencia. Para ello se deberá proceder a la recopilación y análisis de información relativa a la ejecución de la Estrategia a través de las distintas políticas públicas, con sus pertinentes informes y serie de indicadores.

La *Estrategia* es abierta, y por ello, tanto sus medidas como sus acciones se pueden y deben adaptar a las coyunturas de cada momento. Por otro lado, es preciso que, conforme avance su aplicación, así como a través de la evaluación de los resultados, se desarrollen las modificaciones y ajustes que se estimen necesarios.

El informe anual actuará como un instrumento que permita valorar los resultados derivados de las acciones implementadas. Analizará para todas y cada una de las acciones el grado de ejecución, tanto física como financiera, así como la procedencia de los fondos empleados.

Uno de los principales objetivos es conocer de forma detallada qué acciones se han llevado a cabo en relación con cada medida, la inversión realizada, así como conocer los resultados de las mismas en cuanto a su impacto en relación con el Reto Demográfico y Territorial en la comunidad autónoma. Además, se deben contabilizar los fondos y presupuestos que se han empleado para financiar las acciones previstas.

El informe anual debe estar abierto a cualquier otro aspecto que, aunque no estuviera contemplado en el **Plan de Acción** de la *Estrategia*, consideren pertinente resaltar en relación con la ejecución del plan y el cumplimiento de los objetivos. En este sentido, cabe la incorporación de análisis cualitativos, complementarios de posibles seguimientos mediante operaciones estadísticas y desarrollos presupuestarios.

Bajo este contexto se incluirá, en el cuadro global de indicadores de seguimiento, el ajuste e integración de la *Estrategia* con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para lo cual se diseñaron 231 indicadores. A nivel regional, el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) ofrece, a través del *Plan de Estadística de Extremadura*, una serie de datos procedentes de fuentes de información oficiales que permiten la medición de los indicadores definidos por Naciones Unidas. Algunos de los objetivos y metas definidos carecen de datos que permitan monitorizar su evolución, no obstante, a medida que se vayan creando estadísticas que completen esas carencias, se incorporarán los resultados al seguimiento de la Agenda 2030.

### 6.2. INDICADORES

El informe de seguimiento incorporará, desde una perspectiva de evaluación abierta y dinámica, una serie de recomendaciones redactadas en función de la información recopilada y analizada. Posteriormente, la Comisión Interdepartamental de Población será la encargada de valorar la necesidad de modificar, y en qué grado y forma, las medidas y acciones de la Estrategia. La evaluación deberá incidir en los aspectos que deben reforzarse y los que deben modificarse para adecuar la Estrategia al cumplimiento de los objetivos y reforzar su capacidad para cumplir sus objetivos.

La evaluación que nutre el informe de seguimiento se apoyará en un sistema de indicadores para la caracterización de los territorios. Dichos indicadores pretenden conseguir:

- El reflejo de la diversidad territorial regional.
- El análisis de tendencias y dinámicas.
- La evaluación de las políticas de mayor incidencia territorial.

Las premisas básicas para el sistema de indicadores son:

- a) *El uso de metodologías sencillas para su obtención o cálculo, también para facilitar su aplicación. Deben cumplir las siguientes características: Disponibilidad, Simplicidad, Validez, Especificidad, Confiabilidad, Sensibilidad, Alcance.*
- b) *El origen de los datos debe apoyarse en fuentes de información oficial, solvente y accesible. Las fuentes de datos deben ser fidedignas. Es importante contrastar la información consultando otras fuentes con el objeto de dar cuenta de la corrección del dato.*
- d) *Debe disponerse de una actualización periódica de los datos, para permitir el análisis de tendencias en su comportamiento temporal y espacial.*
- e) *Deben ser cartografiables, bien a partir del empleo de entidades territoriales consolidadas (de tipo administrativo) y/o permitir la posibilidad de ampliación mediante agregación espacial en escalas superiores (posibilidades de continuidad territorial supramunicipal) o ámbitos claramente definidos.*

Para el informe de seguimiento se establecerán:

- I. - Indicadores de caracterización demográfico-territorial.
- II. - Indicadores de ejecución.

## **6.2. I. -INDICADORES DE CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICO-TERRITORIAL**

Los **indicadores de caracterización demográfico-territorial** se orientan a la identificación de las trazas más representativas del territorio regional sobre la base municipal. Se estima que pueden resultar representativos tras el análisis y el establecimiento de valores de referencia que reflejen la diversidad del territorio extremeño. Sobre la base municipal puede agregarse la información y derivar en el perfilado territorial a distintos niveles o escalas: regional, comarcal y municipal.

Para la caracterización demográfico-territorial se han utilizado los siguientes criterios, valorados como factores explicativos de los rasgos esenciales de su vulnerabilidad.

### **1.-La densidad de población.**

Razón entre la población según el padrón municipal de referencia más actualizado y la superficie en kilómetros cuadrados.

*Umbrales de referencia:*

- Menos de 8 hab/km<sup>2</sup>.
- Entre 8 y 12,5 hab/km<sup>2</sup>
- Entre 12,5 y 20 hab/km<sup>2</sup>
- Entre 20 y 50 hab/km<sup>2</sup>
- Más de 50 hab/km<sup>2</sup>

**2.-El tamaño de la población**, según municipio, a partir del padrón municipal de referencia más actualizado. Los intervalos establecidos son:

- <100
- 100-500
- 500-1000
- 1000-2000

2000-5000  
5000-10000  
10000-20000  
20000-30000  
30000-50000  
+ de 50000

3.-**La evolución de la población**, definida como la tasa de variación de la población en los 10 últimos años, según padrones municipales a 1 de enero de los dos años fijados (valores y %)

*Variación año X- año XX:*  
 $(\text{Población XX} - \text{Población X} / \text{Población X}) \times 100$

4.-**El envejecimiento**, medido como el porcentaje de población de 65 o más años sobre el total de la población, según el padrón municipal de referencia más actualizado.

*Menos de 20%*  
*Entre 20-25%*  
*Entre 25-30%*  
*Más del 30%*

Para calibrar el alcance de estos indicadores, a partir de criterios como los pesos poblacionales de los municipios, la densidad por término municipal, la evolución demográfica de los últimos 10 años y el grado de envejecimiento de su población, se han integrado los valores en un **índice sintético** que, de manera sencilla y directa, trata de reflejar las dinámicas subyacentes y permite identificar una tipología de territorios con tendencias compartidas. El objetivo es poder planificar o programar políticas a partir de la identificación de estas zonificaciones, sin menoscabo de la diversidad situaciones puntuales que el análisis más detallado de otros criterios o datos puedan aportar.

En base al actual esquema de distribución y peso de los municipios extremeños, se toma como referencia la población de 5.000 habitantes por ser un tope poblacional caracterizador de buena parte del actual esquema del poblamiento extremeño (90 % de los municipios, *Padrón 2020*). La densidad de población inferior a 12,5 habitantes es un indicador utilizado en el ámbito de la Unión Europea y aceptado para caracterizar los espacios con escasa población y, por último, la reducción de la población superior al 20% se fija partiendo de la reducción de la población a nivel autonómico, identificándose esta tasa con la de las zonas con mayor riesgo de despoblación.

Las categorías de referencia establecidas para el índice sintético son las siguientes:

- **Riesgo severo:** municipios con densidad de población menor de 12,5 hab/km<sup>2</sup>, con una pérdida de población entre los años 2011 y 2020 igual o superior al 20%, con una población según el padrón de 2020 inferior o igual a 1000 habitantes y cuyo porcentaje de población de más de 65 años es superior al 30%.
- **Riesgo alto:** municipios con densidad de población menor de 12,5 hab/km<sup>2</sup>, con una pérdida de población entre los años 2011 y 2020 superior o igual al 10%, con una población según el padrón de 2020 inferior o igual a 3000 y cuyo porcentaje de población de más de 65 años es superior al 25%.
- **Riesgo medio:** municipios con una ganancia de población entre los años 2011 y 2020 inferior al 5%, con una población según el padrón de 2020 igual o inferior a 5000 habitantes y cuyo porcentaje de población de más de 65 años es superior al 20%.
- **Riesgo bajo:** municipios con una ganancia de población entre los años 2011 y 2020 inferior al 5%, con una población según el padrón de 2020 inferior o igual a 5000 y cuyo porcentaje de población de más de 65 años es inferior al 20%.
- **Sin riesgo:** resto de casos.

Con el objeto de retratar la situación de Extremadura en cuanto a los aspectos más relevantes de su población y de los cambios que en ésta se producen, se han seleccionado una serie de datos demográficos estimados de referencia por su valor indicador. Para todos los datos demográficos (población, tasas e índices) la fuente de información será el padrón anual de referencia, a partir de su publicación por el INE y el tratamiento del IEEEx.

| <b>POBLACIÓN</b> |  |
|------------------|--|
|                  | • Población total                          |
|                  | • Población por sexo                       |
|                  | • Población por nacionalidad (total y %)   |
|                  | • Edad media poblacional.                  |
|                  | • Crecimiento vegetativo                   |
|                  | • Densidad de población                    |
| <b>TASAS</b>     |  |
|                  | • Tasa bruta de natalidad                  |
|                  | • Tasa bruta de mortalidad                 |
|                  | • Tasa de maternidad                       |
|                  | • Tasa de fecundidad                       |
|                  | • Tasa de masculinidad                     |
|                  | • Tasa media variación población (10 años) |
| <b>ÍNDICES</b>   |  |
|                  | • Índice de infancia                       |
|                  | • Índice de juventud                       |
|                  | • Índice de vejez                          |
|                  | • Índice de sobreenvjecimiento             |
|                  | • Índice de dependencia                    |
|                  | • Índice de feminidad                      |

#### **Población**

- **Población residente.** Es el número de habitantes de cada municipio correspondiente al padrón anual de referencia. Dato desglosado en función del sexo (hombres y mujeres) y nacionalidad (españoles y extranjeros). También se especifica el % de extranjeros sobre total de población.
- **Edad media poblacional.** Es la media aritmética del conjunto de edades de los habitantes de cada municipio. También se ofrece desglosada según sexo.
- **Crecimiento vegetativo.** Es la diferencia anual, en términos absolutos, entre el número de nacimientos y de defunciones.
- **Densidad de población.** Número de habitantes por km<sup>2</sup>. Se calcula mediante el cociente entre la población del municipio y la extensión del término municipal.

#### **Tasas**

- **Tasa bruta de natalidad.** Número de nacidos vivos por cada 1.000 habitantes. (Nacidos vivos/Total población)\* 1.000.
- **Tasa bruta de mortalidad.** Número de fallecidos por cada 1.000 habitantes. (Fallecidos/Total población)\*1.000.
- **Tasa de maternidad.** Número de niños de 0 a 4 años por cada 1.000 mujeres de 15 a 49 años. (Población 0 a 4 años/Mujeres 15 a 49 años)\*1.000 habitantes.
- **Tasa de fecundidad.** Número de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de 15 a 49 años. (Nacidos vivos/Mujeres 15 a 49 años)\*1.000.
- **Tasa de masculinidad:** Peso relativo (%) de varones sobre la población total.
- **Tasa media de variación anual.** Tasa media de variación anual de la población en los últimos 10 años, con desglose de cada uno de los dos periodos quinquenales en que se subdivide.

**Índices**

- **Índice de infancia.** Número de niños (0 a 15 años) por cada 100 habitantes, a 1 de enero de 2021. (Población de 0 a 15 años/Total población)\*100.
- **Índice de juventud.** Número de jóvenes (16 a 29 años) por cada 100 habitantes, (Población de 16 a 29 años/Total población)\* 100.
- **Índice de vejez.** Mayores (65 y más años) por cada 100 habitantes. (Población de 65 y más años/Total población)\*100. Índice referido a 1 de enero de 2021.
- **Índice de sobreenvejecimiento.** Cuarta edad (85 y más años) por cada 100 habitantes. (Población de 85 y más años/Total población)\*100.
- **Índice de dependencia.** Número de niños (0- 15 años) y personas mayores (65 y más años) por cada 100 adultos en edad de trabajar (16- 64 años). (Población de 0 a 15 años y de 65 y más años/Población de 16 a 64 años)\*100.
- **Índice de feminidad.** Índice indicativo del número de mujeres por cada hombre, a 1 de enero de 2021. (Número de mujeres/número de hombres).

**6.2. II. -INDICADORES DE EJECUCIÓN**

Los **indicadores de ejecución** deben dar cuenta del grado de cumplimiento de las medidas, acción por acción, lo cual debe basarse, siempre que haya información disponible, en la ejecución financiera y física de cada una de las mismas; además se deben recoger incidencias u otros aspectos relevantes relacionados con la ejecución y desarrollo de la propia *Estrategia*.

En función del tipo de medida y acción, el indicador puede ser cualitativo, valorando el grado de cumplimiento, o bien cuantitativo, cuando haya datos que lo permitan. Se elaborarán a partir de los datos facilitados por las distintas administraciones y organismos encargados de llevar a cabo las acciones, así como a partir de otra información complementaria. Estos indicadores son importantes para conocer de forma detallada y precisa tanto la ejecución de aquellas acciones que llevan partida presupuestaria como para obtener datos relativos al trabajo realizado en aquellas acciones que no tienen cuantificación económica concreta.

Estos datos y otras cuestiones necesarias deberán definirse con detalle a la hora de realizar el seguimiento, así como adaptarse a la información disponible y a la utilidad que ésta tenga para conocer el grado de ejecución de cada acción, así como si se dispone de indicadores asociados a planes específicos

**Cuadro-tipo de seguimiento**

| Nº MEDIDA | MARCO ESTRATÉGICO             | ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO | INDICADOR | RESPONSABLE | PLANES ESPECÍFICOS | PRESUPUESTO | OTROS | ODS |
|-----------|-------------------------------|--------------------------------|-----------|-------------|--------------------|-------------|-------|-----|
|           | Líneas estratégicas y medidas |                                |           |             |                    |             |       |     |